

Acta Sesión Ordinaria 28-2014

13 de Mayo del 2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del trece de mayo del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sra. Ligia Delgado Zumbado.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, solicita el mayor de los respetos para las personas que están presentes, es cierto, que el Salón no reúne las condiciones por el sonido, tampoco por cuestiones de emergencia, entonces debemos tomar en cuenta que por una situación de emergencia que se pueda dar, solicita salir a la zona del parqueo, con el fin de evitar una desgracia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 27-2014.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Nombramiento de colaboradores y colaboradoras de las comisiones Municipales de acuerdo al artículo 34, inciso g, artículo 49 del Código Municipal y a el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén en sus artículos 13 inciso j, artículo 48. Las comisiones municipales son asesoras y recomendadoras en el tema correspondiente al Concejo Municipal y sus recomendaciones deben ir en apego a las políticas, objetivos y principios del PLAN DE DESARROLLO CANTONAL (ver sesión de aprobación) y el PLAN ESTRTEGICO CANTONAL (ver sesión de aprobación). LISTA DE COMISIONES

Accesibilidad y Discapacidad COMAD. Coordinador Luis Zumbado	Miguel Alfaro, Marielos Segura, Gaspar Gonzalez, Oscar Hernández, Carolina Quesada. Luz Marina
-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

	Fuentes, Marcela Ramirez Eduardo Villalobos.
Gobierno y Administración. Coordina Desiderio Solano.	Regidores propietarios
Asuntos Ambientales Coordinador Desiderio Solano.	Desiderio Solano, María Antonia, Susan Monge, M.SALUD de Belén, Bernardo Rodríguez, Carlos Víquez, Sergio Zamora, Michael Rodríguez (castillo), Grizell Alvarado. Unidad ambiental y servicios públicos.
Asuntos Culturales . Coordinador María Lorena Vargas V.	María Lorena Vargas, Gustavo Rodríguez, Juan Carlos Murillo, Alexander Delgado, Juan Luis Mena, Danilo Pérez, Manuel Ortíz.
Asuntos Jurídicos Coordinador María Lorena Vargas V.	Doña Virginia Mendez, Desiderio Solano, Lic. Thais Zumbado Don Enio Rodríguez
Asuntos Sociales Coordinador Miguel Alfaro	Luis Zumbado, Marina Fuentes, Elvia González, Regina Solano, Rosarito Rodríguez,
Condición de la Mujer Coordinador María Lorena Vargas V.	María Lorena Vargas, Sandra Salazar, Regina Solano, Thais Zumbado, Angélica Venegas
Hacienda y Presupuesto Coordinador Rosemile Ramsbotton	María Lorena Vargas, Andrés Torres, Edgar Alvarez, Mauricio Villalobos, Jorge Hernández, Francisco Segura, Jorge González, Ivania, Alexander Venegas.
Obras Publicas Coordinador Desiderio Solano	María Cecilia Salas, Sandra Salazar, Isidro Solíz, Edy Méndez, José Zumbado, Eduardo Solano, Mayela Cespedez.
Comisión Especial de Educación Coordinador María Cecilia Salas	Marielos Segura, Desiderio Solano Presidentes de Juntas.
Seguridad Coordinador Luis Zumbado	Alejandro Gómez, Policía Municipal, Fuerza Pública
Río	Desiderio Solano, Víctor Mora, Sergio Venegas, Hermes Vásquez, Regina Solano.

- Se mantienen los miembros que la integran.
- Se invita a los compañeros a proponer nombres para las diferentes Comisiones.

2- De lo que viene sucediendo en el Río Quebrada Seca. Se propone:

Solicitar al señor Alcalde Ing. Horacio Alvarado B. a preparar un expediente de lo sucedido el día 8 de mayo del 2014, en el Río Quebrada Seca en su paso por San Antonio de Belén, con el objetivo de informar a la nuevas autoridades del gobierno (CONAVI- C.N.E.) y Asamblea Legislativa. El expediente debe contener todas las actividades que viene realizando la Municipalidad de Belén para mitigar el problema. El presente expediente debe ser presentado al Concejo Municipal en el termino de 15 días o sea para el martes 27 de mayo del 2014.

3- Puente conocido como Puente Cachón. Se propone:

Convocar a la Empresa Camacho y Mora (empresa fiscalizadora) a la sesión ordinaria del día martes 20 de mayo del 2014, a las 6 p.m., para que brinde un informe del desarrollo de la construcción del puente conocido como Puente Cachón y las implicaciones que han tenido los eventos del Río Quebrada Seca en esta construcción en San Antonio de Belén.

- 4- Convocatoria a Sesión Extraordinaria – Solemne el jueves 05 de junio, a las 6:00 pm en la Casa de la Cultura, para hacer entrega del Otorgamiento de la Orden Rita Mora.
- 5- Oficio AMB-MC-113-2014 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando 044-2014, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, a través del cual se refiere a los deberes que se deben cumplir en relación a la Ley de Control del Tabaco. En cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014. Se propone:
 - Para incorporar al Expediente.
- 6- Oficio AMB-MC-114-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando 053-2014, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, a través del cual presenta copia de la respuesta dada la señora Elizabeth Mora, sobre las denuncias realizadas en torno a la clínica médica del Dr. José Carlos Espinoza. Se propone:
 - Para incorporar al Expediente.
- 7- Oficio AMB-MC-116-2014 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando DTO.064-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, a través del cual presenta informe en relación con el Pozo AB-336, localizado en Bosques de Doña Rosa. En cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°70-2013. Se propone:
 - Avalar en todos sus extremos las recomendaciones planteadas.
 - Instruir al alcalde para que proceda de acuerdo a las recomendaciones. A) Gestionar ante el SENARA para que se de respuesta lo antes posible al oficio AMB-C-046-2014 de la Alcaldía Municipal en que se solicitó a la Gerencia General de dicha Institución referirse a la propiedad o titularidad del Pozo AB-336. B) Que la Unidad de Acueductos continúe con los estudios y trámites necesarios para realizar las gestiones útiles y necesarias para la Concesión de aprovechamiento de agua del Pozo AB-336 a favor de la Municipalidad de Belén y así garantizar agua potable en cantidad y calidad para los Ciudadanos Belemitas y de acuerdo al Plan Maestro de Agua Potable.
- 8- Oficio AMB-MC-117-2014 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando PI-08-2014, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, a través del cual presenta el informe de evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén. Se propone:
 - Solicitar una presentación ante el Concejo Municipal.

IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII) MOCIONES E INICIATIVAS.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2014, celebrada el seis de mayo del año dos mil catorce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2014, celebrada el seis de mayo del año dos mil catorce.

CAPÍTULO III**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Nombramiento de colaboradores y colaboradoras de las comisiones Municipales de acuerdo al artículo 34, inciso g, artículo 49 del Código Municipal y el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén en sus artículos 13 inciso j, artículo 48. Las comisiones municipales son asesoras y recomendadoras en el tema correspondiente al Concejo Municipal y sus recomendaciones deben ir en apego a las políticas, objetivos y principios del PLAN DE DESARROLLO CANTONAL (ver sesión de aprobación aprobado en el artículo 08 del acta 10-2013) y el PLAN ESTRATÉGICO CANTONAL (ver sesión de aprobación aprobado en el artículo 05 del acta 07-2013). LISTA DE COMISIONES.

Accesibilidad y Discapacidad COMAD. Coordinador Luis Zumbado	Miguel Alfaro, Marielos Segura, Gaspar Gonzalez, Oscar Hernández, Carolina Quesada. Luz Marina Fuentes, Marcela Ramirez, Eduardo Villalobos.
Gobierno y Administración. Coordina Desiderio Solano.	Regidores propietarios
Asuntos Ambientales Coordinador Desiderio Solano.	Desiderio Solano, María Antonia, Susan Monge, M.SALUD de Belén, Bernardo Rodríguez, Carlos Víquez, Sergio Zamora, Michael Castillo, Grizell Alvarado. Unidad ambiental y Servicios Públicos.
Asuntos Culturales . Coordinador María Lorena Vargas V. (esta Comisión absorbe la Comisión Especial Centro Cívico Cultural El Nacimiento)	María Lorena Vargas, Gustavo Rodríguez, Juan Carlos Murillo, Alexander Delgado, Juan Luis Mena, Danilo Pérez, Manuel Ortiz.
Asuntos Jurídicos Coordinador María Lorena Vargas V.	Doña Virginia Mendez, Desiderio Solano, Lic. Thais Zumbado Don Enio Rodríguez
Asuntos Sociales	Luis Zumbado, Marina Fuentes, Elvia González, Regina

Coordinador Miguel Alfaro	Solano, Rosarito Rodríguez,
Condición de la Mujer Coordinador María Lorena Vargas V.	María Lorena Vargas, Sandra Salazar, Regina Solano, Thais Zumbado, Angélica Venegas, María Karlina Contrera Soto,
Hacienda y Presupuesto Coordinador Rosemile Ramsbotton	María Lorena Vargas, Andrés Torres, Edgar Alvarez, Mauricio Villalobos, Jorge Hernández, Francisco Segura, Jorge González, Ivania, Alexander Venegas, Miguel Alfaro.
Obras Publicas Coordinador Desiderio Solano	María Cecilia Salas, Sandra Salazar, Isidro Soliz, Edy Méndez, José Zumbado, Eduardo Solano, Mayela Cespedes.
Comisión Especial de Educación Coordinador María Cecilia Salas	Marielos Segura, Desiderio Solano, Presidentes de Juntas.
Seguridad Coordinador Luis Zumbado	Alejandro Gómez, Policía Municipal, Fuerza Pública, Fernando Vargas
Río Desiderio Solano Coordinador	Desiderio Solano, Víctor Mora, Sergio Venegas, Hermes Vásquez, Regina Solano, Elizabeth Mora Sánchez, María Amalia Zamora Mora, Francisco Villegas Villalobos.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, consulta que si lo están nombrando en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque en la primera lista no estaba incluido.

ARTÍCULO 3. De lo que viene sucediendo en el Río Quebrada Seca.

ESTRATEGIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- 1- Aprobar recursos económicos para dar soluciones complementarias a la problemática de los ríos Quebrada Seca y Bermúdez.
- 2- Por recomendación de la comisión del río se han dado instrucciones a la Alcaldía para la realización de limpiezas superficiales mecanizadas en el río Quebrada Seca todos los veranos.
- 3- Por recomendación de la comisión del río se han realizado solicitudes ante CONAVI (puentes) para la ampliación de puentes que corresponden a rutas nacionales.
- 4- Este Concejo Municipal nunca se ha opuesto a ninguna obra o mejora que se quiera hacer por parte de la administración, siempre y cuando vaya en apego a la legislación vigente, en cuanto al impacto ambiental y se nos informe muy detalladamente de las obras civiles a construir.
- 5- Las políticas que se encuentran dentro de los planes de desarrollo y estratégico tienen objetivos muy claros que son mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes del cantón.
- 6- Este Concejo Municipal desde su llegada en mayo del 2010, tuvo la visión de que la Municipalidad de Belén, debía pertenecer a la Federación de Municipalidades de Heredia, como un principio de responsabilidad. Tenemos claro que somos el último cantón de la cuenca y que en gran mayoría los problemas de inundaciones que tenemos hoy son por las

construcciones que se realizan en la parte alta de la cuenca a la que pertenecen las municipalidades de Heredia. La compañera María Lorena Vargas Víquez y Desiderio Solano participamos activamente en la Federación y proponemos acciones y tareas que vayan en estrategias de controlar el desarrollo acelerado de construcciones en la parte alta, como son la homologación de los planes reguladores.

- 7- La participación de los regidores María Lorena y Desiderio Solano en la Comisión del voto 4050 ha sido muy activa en los últimos años, no así la del Alcalde que es el recurrido en este mandato de la sala. Este voto lo que manda es en realizar todas las acciones necesarias dirigidas a la erradicación de los problemas ambientales en el río Burío y Quebrada Seca. En esta comisión donde participan personeros del MINE, SALUD, ALCALDES DE MUNICIPALIDADES RECURRIDAS y REGIDORES, que trabajamos en hacer actividades de proponer a las municipalidades medidas que disminuyan el impacto de las crecidas en el Quebrada Seca, como son las lagunas absorción y retención.
 - 8- Este regidor considera que se debe retomar la construcción del transvase, proyecto que Ingenieros del ICE ven como viable técnica y ambientalmente. La construcción del transvase se vislumbra como la solución definitiva a las llenas del Quebrada Seca.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que es principalmente por lo sucedido el 8 de mayo, viendo la situación que se esta dando y la problemática que en vez de disminuir aumenta, por las crecidas del Río, hemos recibido preguntas y cuestionamientos por parte de los vecinos afectados, es una emergencia cantonal, la Municipalidad ha hecho todos los esfuerzos, por lo que solicita variar la agenda y que en este punto participen 2 de los vecinos que nos acompañan, porque el día de hoy, no se atiende publico y hay otros temas que analizar, además que no podemos ser indiferentes a lo que esta sucediendo, le hicieron 3 preguntas, una dice cuales son las estrategias que tiene el Concejo Municipal para solucionar el problema del Río Quebrada Seca y que hemos hecho como Concejo, aclara que aprobamos recursos económicos para dar soluciones complementarias a la problemática del Río Quebrada Seca y Bermúdez, la situación es como financiar el trasvase, porque las medidas complementarias no funcionan, Heredia sigue dando permisos de construcción y es mas agua, así como la ampliación de la Autopista General Cañas es un tema que será analizado en la Comisión del Río. Las otras 2 preguntas hablan sobre la participación ciudadana que es muy importante, se debe trabajar en una Comisión Permanente del Río, que colabore la Comisión Local de Emergencia, para solucionar juntos este gran problema.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que los vecinos son los mas afectados, solicita que 2 vecinos puedan participar durante la sesión y manifestar la problemática y ver si traen alguna propuesta, para que tengan el derecho de opinar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar la agenda para que participen 2 vecinos durante la sesión.

El señor José Manuel Villegas, razona que la misma Municipalidad no es solidaria, converso con el funcionario del CONAVI, porque en la parte del piso del puente por los helados de sorbetera, iban a

chorrear, pero empezaron a meter chompipas, luego formaletas, entonces vino a conversar con Oscar Hernández, no sabe si es solidario con el Cantón y le dijo que eran obras del CONAVI, pero no eran las obras planteadas, al Río le quitaron 3 metros, el puente peatonal ya casi se cae, en las obras del CONAVI ningún funcionario llevo, nadie apareció, Oscar Hernández no le ayudo, tiraron unas 20 chompipas de concreto, si Oscar Hernández es Ingeniero porque no se opuso, entonces el CONAVI viene a hacer lo que le da la gana, donde esta la supervisión de la Municipalidad, de los Ingenieros, el CONAVI dijo que le van a hacer las mismas obras al puente por la propiedad del señor Victor Mora, pero el funcionario Oscar Hernández fue pero no hizo nada, al CONAVI lo que le interesaba era el puente, todo el sedimento que se saco del río se puso a la orilla y ahora esta otra vez los sedimentos dentro del Río, cada día va a ser peor, como se le va a permitir a una empresa que tengan una maquinaria en el Río, donde esta la supervisión de la Municipalidad, no sabe si el funcionario Oscar Hernández dio un informe, por su descontento, pero no hizo nada.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que esta queja se llevara a la Comisión del Voto 4050 para ver si cuentan con los permisos para las obras realizadas, en virtud de la reducción del Río.

La señorita María Amalia Zamora, señala que le preocupa la Comisión Local de Emergencia, pregunta a los vecinos si han sido contactados por la Comisión Local de Emergencia, porque llamo a la Comisión Nacional de Emergencia y le dijeron que por Ley quien debe organizarla es el Alcalde, pregunta si la Comisión Local de Emergencia esta conformada, porque los vecinos no están al tanto, lo importante es que exista un listado de los vecinos, en emergencia de Río a quien se recurre, si el Río crece en San Rafael de Heredia, como hacen para avisar a la comunidad, si existe una emergencia a quien llamar, quien se encarga de recibir a los vecinos, donde duermen, la alimentación, si existe la Comisión Local de Emergencia, que pase de ese perfil tan bajo, a quien contactamos la gente afectada, no es solo criticar, aquí venimos a pedir y a trabajar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expresa que si existe Comisión de Emergencia y fueron convocados los vecinos de La Amistad y nadie llevo, para una charla que se iba a realizar por grupos, en Cristo Rey si esta funcionando. Muchos de los vecinos aquí presentes han recibido dinero por las emergencia, cuando se da una emergencia la Comisión se activa se hace un levantamiento de las familias, se procede a la limpieza, de hecho la semana pasada fueron felicitados por el Banco Nacional, porque se hizo un simulacro y todas las instituciones fueron participes, dentro de 15 días estará convocando a los vecinos, para explicar porque las casas no se han construido, entre otros temas, porque la gente desconoce mucho de lo que se hace, tienen que conocer el procedimiento desde el 2007 que se ha venido trabajando, es su culpa, los convoca el próximo lunes 26 de mayo, ayer convoco a los vecinos para hablar sobre el proyecto de vivienda y nadie llevo, solamente los interesados, agradece a los vecinos de Cristo Rey porque recogieron mas de 300 firmas, para que el Presidente de la Republica incluya en el Decreto de Emergencias los puentes del Cantón.

El señor Horacio Villegas, sugiere que no podemos reunirnos en 15 días, esto es una emergencia, que tenemos que ver mañana mismo Decretar una Emergencia el Río, propone que mañana mismo

vamos al Río ha trabajar porque hay una emergencia en el Cantón, porque el Alcalde tiene la capacidad para que mañana mismo podamos buscar soluciones para las emergencias, que el día de hoy tomen un acuerdo para decretar emergencia, porque tenemos un problema los aquí sentados, tenemos que respaldar al Alcalde, ya que las Comisiones se hicieron para no hacer nada, para no trabajar, cree que el tema ha sido suficientemente discutido.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el asunto del Río es una preocupación de todos, es un problema conocido desde el 2007, somos el Gobierno Local y hay cosas que podemos hacer como bloquear una calle, pero tenemos que seguir los procedimientos, un Decreto de Emergencia se puede sacar si el Gobierno o la Comisión de Emergencia lo hace, no es potestad de este Concejo, la emergencia del 8 de mayo debe ser conocido por la Comisión Nacional de Emergencia, pregunta al Alcalde si ese informe ya lo entregaron, porque hacer obras en el cauce es sumamente delicado, no se puede hacer, si el CONAVI tiene permisos para hacer esas obras, se debe consultar, o poner la denuncia, como Gobierno Local vamos a cerrar las calles o lo que se pueda, pero los procedimientos se deben llevar como lo dicta la Ley, tenemos 4 años de estar pidiendo ayuda al MOPT, estamos en la mayor disposición de colaborar, no estamos oídos sordos, ni ciegos, ni somos responsables de las inundaciones, porque mucha del agua viene de Heredia y otros cantones, en este problema estamos todos.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, determina que llevamos 4 meses de este año, con las emergencias que se han presentado el Alcalde ha manifestado que los fondos no son suficientes, la Administración no tiene contenido presupuestario, por lo tanto presenta la siguiente propuesta:

Considerando que:

- La Ley 8488, denominada “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo”, en su artículo 4 define emergencia como: el estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados.
- El pasado 8 de mayo de 2014 el cantón de Belén sufrió el desbordamiento del Río Quebrada Seca, Río Bermudes y afectó directamente a las comunidades de San Antonio, San Isidro, Barrio la Amistad, Barrio Cristo Rey y Ciudad Cariari.
- El Instituto Meteorológico ha pronosticado fuertes lluvias de intensidad prolongada para este mes, dado que las altas temperaturas experimentadas en las mañanas que son cercanas a los 30 °C en el Área Metropolitana y superiores en las partes costeras, así como el ingreso de humedad proveniente del Océano Pacífico al territorio nacional; son factores que propician la ocurrencia de fuertes aguaceros y tormenta eléctrica en las regiones del Valle Central, la Península de Nicoya, el Pacífico Central y Sur.

- Como ya es conocido Belén, es la parte baja de la cuenca del Río Quebrada Seca-Burío y Bermudes, lo cual sumado a las condiciones previamente mencionadas, hacen que seamos propensos a sufrir eventos como el vivido el jueves 8 de mayo.
- La Unidad de Atención de Emergencias cuenta para este año con un presupuesto total de 23 millones de colones. Previo a lo ocurrido la semana pasada, ya se habían invertido en prevención la suma de 8 millones de colones, y la atención de los hechos recientes consumió 7,5 millones de colones. Lo cual deja un saldo para los siete meses restantes de tan solo 8 millones de colones.
- Reiterando que las emergencias responden a eventos inesperados que son imposibles de pronosticar, es que se debe contar con un contenido presupuestario superior para atender emergencias futuras.

El regidor Miguel Alfaro Villalobos, amparado en los artículos 27, inciso B; del Código Municipal; así como el Artículo 4, inciso B del Reglamento de Sesiones de Concejo Municipal de Belén; presenta moción para que el Concejo Municipal cambie el acuerdo municipal tomado durante la Sesión Ordinaria N°09-2014, donde se aprobó que del superávit libre del 2013, se financiara el saldo de los recursos solicitados por las organizaciones del cantón e incluidos en el Presupuesto Extraordinario 02-2014, que actualmente está en trámite de aprobación de este Concejo Municipal, se destine un 50% del monto correspondiente a cada una de las organizaciones para la atención de emergencias que se presenten en lo que resta del año.

Por lo tanto, propongo el siguiente acuerdo:

- Instruir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que en el estudio que realice del Presupuesto Extraordinario 02-2014, se modifique el monto a girar del superávit libre a las organizaciones del cantón, para que el 50 por ciento se destine a la atención de emergencias que se presenten en lo que resta del año.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere solicitar un informe sobre el sistema SAT comprado desde el año 2006, el año pasado dijeron que en 15 días iban a instalarlo, pero el 8 de mayo no funciono y cuales son los planes inmediatos sobre ese sistema.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que también es afectado directo ya que vive a la orilla del Río. La tranquilidad que hemos vivido en los últimos 3 o 4 años se volvió a perder, lo ve en su familia, sus hijos, en sus padres y vecinos. Con respecto a lo mencionado considera que 15 días es mucho tiempo para reunirse y tomar decisiones. Menciona que la crecida del Río del 8 de mayo con el puente (Sorbetera) en su estado anterior quizás no se hubiera salido. Entiende la voluntad de reforzar el puente y la necesidad pero para ser tal cosa se deben considerar muchas variables y conocer el Río. Reconoce que la Municipalidad esta trabajando en varias partes del Río y haciendo obras importantes para palear el problema. Comenta que los trabajadores que estaban trabajando

en la colocación de gaviones quedaron impresionados por la crecida lo que refleja de alguna manera que el comportamiento del Río se menosprecia. Debemos unir fuerzas con otras organizaciones e instituciones, le parece una reunión de emergencia con el MOPT para contarles sobre el comportamiento de el puente de la "Sorbetera" y porque al reparar lo puentes cantonales el caudal de agua va a subir y perjudicará los puentes nacionales que son responsabilidad del MOPT, eso podría ocasionar una tragedia. Esto es urgente, se necesita el apoyo de todo el pueblo. Con relación a la propuesta del Regidor Miguel Alfaro le parece excelente, se necesitan recursos con urgencia para ir haciendo obras pequeñas y continuar con las que están en construcción. Además permite sostener el tiempo ya que la programación de reuniones e informes demanda tiempo. Al respecto propongo que se deje en estudio, se analice adecuadamente el presupuesto que está presentado, se revisen las diferentes partidas, se equilibre el aporte. La idea es dar recursos, pero equilibradamente ya todos necesitan de él.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que la solución al problema debe ser con propuestas técnicas y financieras, porque siempre se han aprobado presupuestos, se han hecho tramites ante el MOPT, cuando pensamos que esta resuelto se viene una crecida como la del 8 de mayo y se inunda el Cantón, ha estas alturas no hemos empezado a construir el proyecto de vivienda, pregunta cuales son los obstáculos, son familias belemitas que están esperando una solución, hace 15 días que llovió le dijo al Alcalde que el Río se iba a salir, porque llego hasta el puente y 15 días después el Río se salió, hacemos gaviones, muros, se hace mas ancho y se profundiza el cauce, pero eso ha resuelto algo?, no hemos tenido solución, si existe una Comisión Local de Emergencia dirigida por el Alcalde, debe presentar un presupuesto, para que sea aprobado, el día después de la emergencia en el Periódico La Nación salió un artículo que la preocupó, donde el Alcalde de Heredia dice que se están impulsando proyectos de condominio en Heredia, asegurando los servicios de agua y recolección de basura, porque el 20% de las construcciones a nivel nacional fueron tramitados en Heredia, se presento a la Sala Cuarta y presento un Recurso de Amparo contra el Alcalde de Heredia, por la aprobación de los permisos de construcción, sin ningún criterio técnico e hidráulico y siguen echando el agua hacia el Cantón, ya no tenemos hacia adonde ampliar el cauce, debemos parar el desarrollo en Heredia o nos vamos todos al Concejo Municipal de Heredia, el problema no es solo construir obras, es solicitar un Decreto de Emergencia, que alguien técnicamente garantice cual es la decisión, espera que el Recurso de Amparo por lo menos detenga los proyectos en Heredia, mientras solucionamos en Belén.

Una vecina menciona que quiere decirle al Alcalde que vio 2 videos que subieron al facebook donde se hicieron comentarios, porque el Alcalde de Belén y Heredia se reunieron, pero la prioridad debe ser el Río, los vecinos oyen retumbar las casas, si el Río se mete se puede llevar a sus hijos, porque no le preocupan las cosas materiales, todos los que viven cerca del Río Quebrada Seca, se esta llenando de porquerías, su madre esta en silla de ruedas, no vamos a seguir en esto, la fe tiene que ser movida por obras, todos estamos afectados, le preocupa su familia y sus vecinos, son los mas afectados, están siendo ya casi llevados por el Río, la crecida ya se salió de control y apenas llevamos 3 semanas de invierno.

El señor Jorge Hernández, ratifica que sobre las compuertas, lo que hicieron fue una cochinateda, millones de pesos perdidos, las casas se inundaron, porque no se tomo en cuenta la parte de atrás de las casas, agradece la buena voluntad de la Municipalidad, pero los trabajos se hicieron muy rápido, lastima la plata que gastaron, en La Amistad las inundaciones son constantes, sufren mas inundaciones que en San Antonio, agradece los trabajos realizados, pero que vayan ingenieros a inspeccionar o traigan ingenieros de otros países.

El señor Francisco Villegas, considera que tiene un resumen del trasvase, el Río cada día trae mas agua, en Belén se hacen construcciones que echan las aguas al Río, no es solo Heredia, son proyectos aprobados en la Administración, tienen que tomar un acuerdo para continuar con los estudios del trasvase, porque desde el 2008 se desecho, porque pasaba por la propiedad de una persona y pobrecito, esa es la solución e insta al Concejo a continuar con el trasvase, para darle un manejo científico al Río, no de ocurrencias.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que muchas gracias a todos por su participación.

El señor Carlos Alvarado, cree que se deben buscar soluciones en coordinación con otras Municipalidades, para realizar ese trasvase en otro Cantón, o hacer canales en otras propiedades, aquí todos trabajan.

La señorita María Amalia Zamora, confirma que se compromete a colaborar con el Alcalde y hay mas gente que quiere trabajar, para buscar soluciones paliativas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, propone que hoy mismo nos podemos sentar a trabajar. El presupuesto de la Municipalidad lo presenta la Administración al Concejo, pero el año anterior tomaron un acuerdo y no pudieron hacer nada por parte de la administración, la Moción presentada es que ¢110.0 millones van para los grupos organizados como Adulto Mayor, Asociación La Ribera, Asociación La Asunción, Clínica del Dolor, etc., entonces que ¢50.0 millones se den para realizar mejoras en el Río, el muro que se construye se debe continuar para no perder propiedades, tenemos una empresa contratada, igual en La Asunción se inundan casas, pero ¢50.0 millones no alcanzan para emergencias.

El señor Juan Manuel Villegas, puntualiza que el problema lo endoso el CONAVI a la comunidad y a la Municipalidad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone que estaría en disposición de aprobar la propuesta financiera si en 8 días presentan una propuesta técnica, para tratar de resolver este problema, no le parece que el CONAVI venga y haga lo que le da la gana, porque sacrificamos a las familias, si tenemos ingenieros en la Municipalidad pero les falta conocimiento, ofrece la ayuda de la Universidad de Costa Rica para traer ingenieros de LANAME y que vengan y realicen una valoración de los puentes, le preocupa dejar sin presupuesto a organizaciones comunales y que ¢50.0 millones no alcancen.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que es muy importante contar con ese recurso económico que propone el regidor Miguel Alfaro ya que mañana o en cualquier momento puede haber otra crecida en el río y se ocupa recurso económico para enfrentar estas emergencias, con o sin propuesta técnica es necesario tener dinero en este rubro de emergencias. Aquí puede que seamos de diferentes religiones o de diferentes partidos políticos pero lo que si tenemos en común es la preocupación y el sufrimiento por las inundaciones, estamos aportando todo lo posible para buscar soluciones, no estamos para buscar culpables sino para buscar mejoras, ojala no perdamos este norte y no caigamos en el error de aportar solo cosas negativas o desacreditar el esfuerzo de los demás, solo trabajando unidos y apoyando las iniciativas que salgan se va a poder avanzar.

El señor Jorge Hernández, cita que estando aquí nos tienen que oír, en La Amistad el Alcalde dijo que se podía desviar el Río, es una buena solución.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que esto no debería de ser un juicio, sino una reunión donde busquemos soluciones. Afirma que está de acuerdo en dar presupuesto a las emergencias del 8 de mayo, siempre y cuando no se saque ese dinero de los recursos asignados y comprometidos a las organizaciones del cantón. Asegura firmemente que hay otras opciones de entre el superávit y de entre otros recurso no asignados; pero considera que no se puede quitar los recursos comprometidos con las organizaciones, cuando perfectamente se puede utilizar otro recurso, la propuesta se debe estudiar. Insiste en que se tuvo un superávit de mas de ¢700.0 millones de colones; de ahí se puede tomar esos recursos. Solicita a las y los presentes analizar y pensar cuidadosamente y no a reaccionar impulsivamente.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, comenta que insta a aprobar este presupuesto, porque el tema es emergencia, aunque tenemos una emergencia, no sabemos si mañana mismo tendremos unas inundaciones y necesitamos contratar maquinaria o dar alimentación, posteriormente se puede devolver ese dinero a las organizaciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que se compromete a reunirse con las organizaciones, para que entiendan la emergencia, entiende que la cultura es importante, igual la Clínica del Dolor pero es mejor atender preventivamente, que no muertes, la Cruz Roja fue construida por la Municipalidad, estos grupos organizaciones van a entender.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el superávit se destino a la planta de tratamiento de Residencial Belén y organizaciones comunales, ¢50.0 millones en este momento no es suficiente, tenemos en estudio un presupuesto de ¢300.0 millones que se puede valorar.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, aclara que el hecho de decir y aprobar en estos momentos ¢50.0 millones no indica que ya mañana estarán disponibles. Esto requiere de trámite administrativo primero y luego ante la Contraloría y todo eso puede tardar más de un mes, por eso mi propuesta es analizar más la situación y asignar más recursos, 100 o 150 millones. En todo caso, lo mismo es

hacer un trámite por 50 millones que por 100 o 150. Tengamos calma, analicemos bien la situación y tomemos la mejor decisión.

El señor Carlos Alvarado, comunica que la primera inundación fue en el 2004, cuando empiezan con hacer estudios, ya son muchos años esperando, cuando uno se mete a político es para trabajar por el pueblo pero no para dividirlo.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, habla que lo que hizo fue una propuesta seria no es ningún charlatán, quiere ayudar a la gente y resolver el problema de algunas personas, porque no sabemos si mañana llueve, es mas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se buscara mas recurso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avisa que se compromete mañana mismo a reunirse con el Alcalde, porque con ¢50.0 millones no se resolverá, porque las obras en el cauce son muy caras.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expone que es respetuoso de las decisiones del Concejo, los ¢50.0 millones son parte de la solución, lo que se requiere es millones de millones como para el trasvase.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que aquí no se aprueba ninguna obra, sino esta financiada, como los gaviones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde Ing. Horacio Alvarado B. a preparar un expediente de lo sucedido el día 8 de mayo del 2014, en el Río Quebrada Seca en su paso por San Antonio de Belén, con el objetivo de informar a la nuevas autoridades del gobierno (CONAVI- C.N.E.) y Asamblea Legislativa. El expediente debe contener todas las actividades que viene realizando la Municipalidad de Belén para mitigar el problema. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal buscar una coordinación con personeros de la Federación Costarricense de Fútbol, para que en conjunto se plantee ante el MOPT la problemática de la alcantarilla que atraviesa la Radial Santa Ana, en el sector de La Amistad. El presente expediente debe ser presentado al Concejo Municipal en el termino de 15 días o sea para el martes 27 de mayo del 2014. **TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo con sus comentarios a la Federación de Municipalidades de Heredia y a la Comisión del Voto 4050.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas: PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por el Regidor Miguel Alfaro. **SEGUNDO:** Instruir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que en el estudio que realice del Presupuesto Extraordinario 02-2014, se modifique el monto a girar del superávit libre a las organizaciones del cantón, para que el 50 por ciento se destine a la atención de emergencias que se presenten en lo que resta del año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que presente una propuesta técnica para mitigar las emergencias del Río Quebrada Seca.

ARTÍCULO 4. Puente conocido como Puente Cachón.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que sería recomendable que este presente el Ing. Oscar Hernández.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado: **PRIMERO:** Convocar a la Empresa Camacho y Mora (empresa fiscalizadora) a la Sesión Ordinaria del día martes 20 de mayo del 2014, a las 6:00 p.m., para que brinde un informe del desarrollo de la construcción del puente conocido como Puente Cachón y las implicaciones que han tenido los eventos del Río Quebrada Seca en esta construcción en San Antonio de Belén y un informe de la evaluación del trabajo que realizó el CONAVI en el puente ubicado 100 metros norte del Restaurante El Sesteo en San Antonio de Belén. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo y sus comentarios a la Federación de Municipalidades de Heredia y a la Comisión del Voto 4050. **TERCERO:** Convocar al Área Técnica Operativa.

ARTÍCULO 5. Convocatoria a Sesión Extraordinaria – Solemne el jueves 05 de junio, a las 6:00 pm en la Casa de la Cultura, para hacer entrega del Otorgamiento de la Orden Rita Mora.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, sugiere que se realice en un lugar mas amplio como cuando se hizo en el Salón Sancasimiro, allí quedó muy bien.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, especifica que la Casa de la Cultura es muy pequeña y poco ventilado, estaría de acuerdo en solicitar otro espacio.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, solicita un espacio para los Regidores y Síndicos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado: Convocar a Sesión Extraordinaria – Solemne el jueves 05 de junio, a las 6:00 pm en un lugar por definir, para hacer entrega del Otorgamiento de la Orden Rita Mora.

ARTÍCULO 6. Oficio AMB-MC-113-2014 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando 044-2014, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, a través del cual se refiere a los deberes que se deben cumplir en relación a la Ley de Control del Tabaco. En cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014. Se propone:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 7. Oficio AMB-MC-114-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando 053-2014, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, a través del cual presenta copia de la respuesta dada la señora Elizabeth Mora, sobre las denuncias realizadas en torno a la clínica médica del Dr. José Carlos Espinoza. Se propone:

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado: Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 8. Oficio AMB-MC-116-2014 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando DTO.064-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, a través del cual presenta informe en relación con el Pozo AB-336, localizado en Bosques de Doña Rosa. En cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°70-2013.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar en todos sus extremos las recomendaciones planteadas. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde para que proceda de acuerdo a las recomendaciones. A) Gestionar ante el SENARA para que se de respuesta lo antes posible al oficio AMB-C-046-2014 de la Alcaldía Municipal en que se solicitó a la Gerencia General de dicha Institución referirse a la propiedad o titularidad del Pozo AB-336. B) Que la Unidad de Acueductos continúe con los estudios y trámites necesarios para realizar las gestiones útiles y necesarias para la Concesión de aprovechamiento de agua del Pozo AB-336 a favor de la Municipalidad de Belén y así garantizar agua potable en cantidad y calidad para los Ciudadanos Belemitas y de acuerdo al Plan Maestro de Agua Potable.

ARTÍCULO 9. Oficio AMB-MC-117-2014 del Alcalde Horacio Alvarado y el memorando PI-08-2014, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, a través del cual presenta el informe de evaluación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro Y AUSENTES DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Rosemile Ramsbottom: Solicitar una presentación ante el Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 15 de mayo, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Convocar a todos y todas las Concejales del Distrito de La Asunción para poder escuchar a los dignos y dignas representantes del distrito sobre sus apreciaciones de su participación en este Gobierno Local.
- 7:00 pm. Se atiende al señor Adrián Meza Granados, Vocero Wastelectric. Para comentar, en profundidad, el proyecto de Wastelectric, el cual corresponde al procesamiento y tratamiento de

los residuos sólidos municipales de manera ecológicamente sostenible, usando el método de gasificación, con el resultante producción de energía eléctrica limpia y renovable.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 15 de mayo, con el Orden del Día propuesto.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-123-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando conjunto DJ-146-2014, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, a través del cual presenta informe sobre el proceso de selección de personal de la Unidad de Cultura. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°19-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

DJ-146-2014

Damos respuesta al memorando AMB-MA-115-2014, del pasado 23 de abril del presente año, por medio del cual nos comunica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 19-2014, Capítulo IV, artículo 08, celebrada el primero de abril del dos mil catorce, el cual se refiere a la suspensión del proceso de selección de personal de lo que se denomina la Unidad de Cultura. Sobre el particular nos permitimos señalar que este tema será abordado de segmentada o dividida por un lado la situación de la persona responsable de la Unidad de Cultura y por el otro lado el caso del asistente cultural

I COORDINADORA DE LA UNIDAD DE LA CULTURA: En el caso de interés es conveniente mencionar que efectivamente mediante acuerdo adoptado, por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2011, celebrada el 31 de mayo del 2011, se aprobó la Política Cultural para el Cantón de Belén. Y en lo que resulta de interés para este caso se identifica, un apartado que se titula: "Función global de la Unidad de Cultura", que dice a la letra: "La Unidad de Cultura luego de la Estrategia de la Administración Municipal de descentralizar la actividad cultural en los principales agentes culturales de los tres distritos del cantón, y con la contratación de una empresa de logística, toma una función de dirección, coordinación, control y fiscalización, que le permite que su actuar no se centre en el trabajo operativo del acontecer cultural, sino que se enfoque en velar porque se cumplan las Políticas Culturales que el Concejo y la Administración Municipal determinen."

Adicionalmente se agrega otro apartado de la Política Cultural, que dice textualmente:

“3.2. Perfiles

Cargo: Promotor Cultural Municipal

Le corresponde coordinar las acciones a nivel cantonal encomendadas por las Políticas Culturales definidas por el Concejo Municipal, y los planes estratégicos de la Administración Municipal, tendientes al desarrollo artístico cultural, motivo que a su vez le exige participar en la supervisión de la planeación, organización, ejecución y control del proceso de apoyo a la culturización del cantón de los diferentes agentes. Se aboca a la elaboración del plan anual operativo del subproceso cultural y su presupuestación (comprende la administración y programación de las actividades de la Casa de la Cultura; el desarrollo de propuestas de trabajo en el campo cultural; las acciones orientadas específicamente a conjuntar las gestiones particulares de los grupos culturales organizados del cantón; el planeamiento de la capacitación a desarrollar y de la contratación del personal técnico requerido para los efectos, entre otras actividades de similar naturaleza). En el plano de la organización y la ejecución, le corresponde la administración y control del presupuesto; propiciar estudios de las costumbres, tradiciones y creencias del pueblo belemita; la coordinación de la programación de las actividades; la determinación de los medios de divulgación; la divulgación misma; la coordinación de los eventos (apoyo logístico); facilitar las condiciones para el apropiado desarrollo de las actividades (provisión de medios audiovisuales, materiales e instalaciones); creación del registro de cultores populares grupos artísticos y organizaciones culturales del cantón y; la prestación de asesoría en materia cultural a instituciones públicas y privadas así como grupos organizados en su campo de actividad.

En aspectos de control le corresponde el monitoreo de las diferentes actividades (avance y cumplimiento de los proyectos, la verificación –si se requiere- de las calidades del personal contratado para impartir los cursos y la forma en que se desarrollan las actividades mismas, entre otras situaciones) y; promover el análisis de la aceptación de los cursos por parte de la comunidad (encuestas y sondeos). Igualmente debe brindar colaboración a la Comisión, lo que implica el apoyo en actividades como son la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos, suministro de información y atención al público, entre otras actividades de similar naturaleza. La persona en este puesto debe tener preparación en Gestión Cultural, informarse y ser parte del programa Motores Culturales del Ministerio de Cultura, tener una constante capacitación y actualización de las tendencias, también debe tener un marcado interés en aprender más de la cultura en general, compartir el desarrollo cultural del cantón con otras comunidades y estimular constantemente el crecimiento de todos los agentes culturales de la comunidad belemita.” (Lo resaltado no pertenece a su original)

De acuerdo con la anterior transcripción, se identifica dentro de la Política Cultural para el Cantón de Belén, entre otros aspectos, la necesidad de la Unidad de Cultura, deberá contar con una persona cuyo titular debe tener preparación en gestión cultural. Consecuente con lo anterior el Coordinador de Recursos Humanos de la Municipalidad mediante informe INF-RH-011-2011 de fecha 9 de setiembre del 2011, establece las consideraciones básicas para la selección de los

candidatos a ocupar el cargo denominado Encargado (a) Casa de la Cultura, clasificado como Profesional Municipal !-A, según los términos del concurso externo 02-11, cuya publicación se realizaría el 11 de setiembre del 2011. El contenido del documento es conteste con la Política Cultural al señalar un detalle funcional coherente con la misma, además de que el apartado denominado "Otras consideraciones", se alude la figura de la persona gestora ambiental, como aquella que integre distintas manifestaciones artísticas y culturales, dentro de un proceso integrador de esfuerzos públicos y privados que permitan garantizar de manera efectiva y estratégica, la concretización de una oferta cultural, sea por lógica de servicio público o por lógica de mercado. Además de que se señala que se mantienen las atinencias académicas, discutidas en el año 2003, cuando se propuso el ajuste en la estructura del proceso cultural de la Municipalidad, dándole énfasis, más que a la formación, a la experiencia específica de los (as) posibles oferentes a ocupar el cargo de interés, considerando el perfil funcional existente, el que a su vez se encuentra actualizado con respecto a la intensión estratégica establecida por el Concejo Municipal.

En la Sesión Ordinaria N° 55-2011 del 13 de setiembre del 2011, artículo 27, el Concejo Municipal, dispuso solicitar al Alcalde Municipal, previo a realizar los nombramientos se valoren las opciones para suspender el procedimiento de Concurso Externo denominado, "Encargado de la Casa de la Cultura", en esa sesión el Asesor Legal de ese Concejo, advirtió que según lo dispone el artículo 17 del Concejo Municipal, que en el tema de las plazas, "...el encargado es el Alcalde, aunque le preocupan las consecuencias que se generan de paralizar el proceso del Coordinador de la Unidad de Cultura." Para la Sesión Ordinaria N° 58-2011, de 27 de setiembre del 2011, en su artículo 15, el Concejo Municipal conoce del citado informe INF-RH-011-2011 de fecha 9 de setiembre del 2011, establece las consideraciones básicas para la selección de los candidatos a ocupar el cargo denominado Encargado (a) Casa de la Cultura, clasificado como Profesional Municipal !-A, según los términos del concurso externo 02-11. y en esa oportunidad acordó por unanimidad someterlo a estudio del Concejo Municipal y de la Comisión de Cultura.

Posteriormente mediante Sesión Ordinaria N° 07-2012, del 31 de enero del 2012, la entonces Presidenta Municipal, informó al Concejo Municipal, que la plaza de interés salió a concurso en forma paralela a la publicación de la Política Cultural aprobada por el Concejo Municipal, además de que el documento presentado por Recursos Humanos fue devuelto con el fin de que las funciones de este puesto se adaptaran a dicha política cultural, en ese entonces el Concejo Municipal, en artículo 4 acordó no avalar el mencionado informe RH-011-2011 y solicitó a la Administración corregir los manuales respectivos afin de que fueran coherentes con las Políticas Culturales aprobadas por ese órgano municipal. Luego, mediante Sesión Ordinaria N° 09-2012 del 7 de febrero del 2012, en artículo 7, el Concejo Municipal conoce el informe de la Comisión de Cultura y esta comisión estima que:

"Considerando

- Que el contenido de dicho concurso es incoherente con las políticas culturales recién aprobadas por el Consejo Municipal.

- Que el contenido del concurso no es totalmente coherente con el perfil aprobado por el Consejo Municipal para la Promoción Cultural.
- Que no se tiene claro si es Encargado de la Unidad de Cultura o Encargado de la Casa de la Cultura como lo expresa el concurso, ya que la Coordinación de la Unidad de Cultura no se limita a la Casa de la Cultura.
- Que el concurso denota que se está creando una plaza nueva, la cual carece de contenido presupuestario.
- Que la calificación de 50% a entrevista nos parece muy alta y conlleva a la subjetividad al no contener elementos mayormente cuantitativos y cualitativos que se puedan estudiar objetivamente.
- Que la Unidad de Cultura, en el quehacer municipal tiene a su haber: la Fiscalización de la Descentralización de la Formación Artística, la Coordinación con Asociaciones y Grupos Organizados, Inventario y Vigilancia Patrimonial tangible e intangible: tangible como la Casa de la Cultura y la Estación 5, y muchas actividades más, las cuales no requieren necesariamente crear plazas nuevas.”

Lo anterior se desembocó en un acuerdo que dispuso “instar a la Alcaldía para que solicite a la Administración para que corrija los manuales y documentos correspondientes de la Unidad de Cultura, de manera que se respeten las funciones asignadas por las políticas institucionales de la Municipalidad de Belén, en especial Política Cultural”. Cabe mencionar que si bien el Concejo Municipal ha insistido de la necesidad de ajustar los manuales institucionales, sin señalar, cual de ellos, de la investigación que hace esta Dirección Jurídica no se precisa en que consiste el ajuste técnico de fondo pues como se adelantó líneas atrás la mencionada Política Cultural, se limita a señalar, en cuanto al perfil del puesto de Coordinador de la denominada Unidad de Cultura, que debe “tener preparación en Gestión Cultural.”, sin que se dispusiera con detalle que formaciones profesionales que implicaran esa gestión cultural.

Un último hallazgo de importancia en este caso lo es que una vez que la Administración conoció el acuerdo adoptado en la citada Sesión Ordinaria N° 55-2011 del 13 de setiembre del 2011, que requería al Alcalde Municipal, que previo a realizar los nombramientos se valorara las opciones para suspender el procedimiento de Concurso Externo denominado, “Encargado de la Casa de la Cultura” y en vista de la orientación jurídica verbal dada por el Asesor Legal el Concejo, en cuanto a las consecuencias que se generarían el paralizar el proceso del Coordinador de la Unidad de Cultura, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 17 del Código Municipal; la Oficina de Recursos Humanos en asocio con esta Dirección Jurídica, tomando en cuenta los antecedentes mencionados, llegó a la conclusión que era lo propio continuar con el mencionado concurso y así se culminó con el nombramiento respectivo, mediante acción de personal número 00302, con rige 01 de diciembre del 2011.

Así las cosas esta Dirección Jurídica, concluye que en el caso de la Coordinadora de la denominada Unidad de Cultura, el tema fue resuelto por la Administración desde año 2011, sobre el que han recaído declaraciones de derechos adquiridos a favor de su titular desde ese entonces.

II CARGO DE ASISTENTE CULTURAL. En lo que toca al caso del cargo conocido como Asistente Cultural, el Coordinador de Recursos Humanos, mediante informe INF-RH-008-2012, de fecha 26 de marzo del 2012, establece la Justificación para la utilización del puesto N° 088, el cual identifica ese cargo, el cual fue presentado al Concejo Municipal mediante oficio AM-MC-117-2012, y conocido en la Sesión Ordinaria N° 21-2012 de fecha 29 de febrero del 2012, en cuyo artículo 12 acordó remitir a la Comisión Especial para análisis y recomendación y someter de estudio del Concejo Municipal. La Secretaria del Concejo Municipal, en acta N° 58-2012 del 18 de setiembre del 2012, recordó que el tema se encontraba pendiente de resolver y hasta la fecha se mantiene en ese estatus según lo confirmara la señora Patricia Murillo Delgado.

III RECOMENDACIÓN. En virtud de esta situación recomendamos realizar un respetuoso recordatorio al Concejo Municipal para que se sirvan analizar el informe INF-RH-008-2012, de fecha 26 de marzo del 2012, que establece la Justificación, para la utilización del puesto N° 088, el cual identifica cargo, de Asistente Cultural, presentado mediante oficio AM-MC-117-2012, desde el 29 de marzo del 2012 y mientras tanto, girar instrucción al Coordinador de Recursos Humanos, de suspender el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento en propiedad de la persona idónea, del citado cargo. Sin otro particular.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Rmasbottom: Remitir a la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-124-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando conjunto DJ-144-2014, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, a través del cual brinda la información solicitada en relación con el proceso judicial instaurado por los propietarios del terreno donde se localiza la Naciente Los Sánchez. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°19-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

DJ-144-2014

Con instrucciones superiores y en atención con lo dispuesto en el acuerdo del Concejo Municipal, tomado en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria No 19-2014, celebrada el 1 y ratificada el 8 ambas del mes de abril del año 2014, acuerdo en el que se nos solicita información en relación con el proceso judicial instaurado por los personeros de la empresa Publicidad en Ruta Mil Ochocientos CRC S.A, entidad propietaria del terreno en el que se localiza la Naciente Los Sánchez, respetuosamente manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: Que ante la negativa de los personeros de la citada empresa, para autorizar los trabajos que esta Municipalidad estaba realizando en la Naciente Los Sánchez, para mejorar las instalaciones de captación, se solicitó inspección al Ministerio de Salud Regional de Heredia, para valorar los trabajos de mejora que se realizaban en ese momento, por lo que una vez realizada la inspección se generó orden sanitaria CN-ARS-BF-047-12, para que el señor Neftalí Cubillo Picado,

otro representante de la empresa Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta C.R S.A, permitiera a los funcionarios (as) el acceso a la Naciente Los Sánchez, para que terminaran las obras de mejora en el sitio a saber: 1-Terminar los detalles de construcción con el fin de captar el remanente existente y ampliar la cobertura a toda la población de la Ribera de Belén y zonas aledañas. 2-Colocar una malla perimetral para cumplir con la reglamentación. 3-Construir un caño perimetral alrededor de la toma directamente para evitar contaminación por escorrentía y 4-actualizar los documentos de registros y permisos en las instituciones correspondientes.

SEGUNDO: Que ante lo indicado anteriormente, el señor Cubillo Picado, en la condición dicha, interpuso ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, una medida cautelar provisionalísima, solicitando la suspensión de los efectos jurídicos del oficio del Ministerio de Salud ARS-BF-047-2012 y que se ordenara a la Municipalidad de Belén, la suspensión de toda obra civil y eléctrica que se estaba realizando en el lugar.

TERCERO: Que mediante Resolución No 1758-2013, dictada a las once horas del 26 de agosto del 2013, el Juez Tramitador del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Lic. José Iván Salas Leitón, procedió a denegar la solicitud de la medida cautelar supracitada.

CUARTO: Que el señor Cubillo Picado el representante de la citada empresa, señor Cubillo Picado, apeló la Resolución No 1758-2013, y mediante la Resolución No 23-2014 dictada por el Tribunal de Apelaciones a las 13:46 horas del 24 de enero del 2014, resolvió en la parte dispositiva, lo siguiente: " POR TANTO: Se admite la prueba para mejor resolver ofrecida por la parte actora. Por los razonamientos expuestos, se revoca la resolución número 1758-2013, de las once horas del veintisiete de agosto de dos mil trece. Se acoge la medida cautelar peticionada de ordenar al Ministerio de Salud, la suspensión del Oficio CN-ARC-BF-047-2012, del veintiocho de agosto del dos mil doce, dictado por el equipo de Regulación del Área Rectora de Salud Belén-flores, hasta tanto no se cuente con los permisos administrativos correspondientes. Ordenar a la Municipalidad de Belén, la suspensión de todo tipo de obras civiles- eléctricas en la naciente Los Sánchez, hasta tanto no se dirima la necesidad en sede administrativa, con participación del SENARA, la Dirección de Aguas y el SETENA, de contar con una evaluación de impacto ambiental, así como los permisos ambientales correspondientes, debe permitir la actora el ingreso a la propiedad a los funcionarios de la Municipalidad de Belén, a efectos que le den mantenimiento debido a las instalaciones existentes...". (El subrayado no es del original).

QUINTO: Que en este momento se está coordinando con funcionarios (as) de la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), así como el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) y la Dirección de Agua de MINAE, la solicitud de criterios y la definición de acciones para cumplir con lo ordenado por el Tribunal de Apelaciones.

SEXTO: Que paralelamente el personero de la empresa Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta C.R S.A, presentó demanda ordinaria en el Tribunal Contencioso Administrativo, en contra de esta Municipalidad. La demanda fue notificada vía fax el 28 de abril del 2014, y se confiere plazo para contestar hasta el 6 de junio del año en curso. El expediente judicial es el No 13-003395-1027-CA.

Sin otro particular,

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Rmasbottom: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-125-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando conjunto DTO.067-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, a través del cual brinda un informe general sobre las obras de infraestructura en la calle del Liceo de Belén. Lo anterior ante la solicitud formulada por el señor Fidel Rodríguez ante el Concejo Municipal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°39-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

DTO.067-2014

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante el Memorando AMB-MA-042-2014 de fecha 10 de febrero de 2014 y con relación al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 39-2013, Capítulo III, Artículo 3 en la que se atiende al señor Fidel Rodríguez, quien solicita que la Municipalidad cumpla con el compromiso de los años 90 en cuanto a Obras de Infraestructura en la calle de acceso al Liceo de Belén se informa:

Acuerdo Municipal, Sesión Ordinaria 39-2013, Capítulo III, Artículo 3: Se acuerda con cuatro votos a favor de los Regidores María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado y uno en contra del Regidor Miguel Alfaro: Solicitar a la Alcaldía Municipal que presente un informe de las denuncias planteadas para responder al señor Fidel Rodríguez.

Informe General

Antecedentes: Como antecedente principal se localiza el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria 50-90, artículo IV-A que se transcribe a continuación:

Acuerdo Municipal, Sesión Extraordinaria 50-90, artículo IV-A: El Concejo Municipal de Belén, reunido el pasado 29 de octubre en la Sesión Extraordinaria 50-90, en el artículo IV-A, acordó: Que se declare públicas las calles que dan acceso a la finca inscrita en el Folio Real 4127837-000, donde se construirán las futuras Instalaciones del Liceo de Belén. La primera calle se encuentra ubicada diagonal a la esquina sur-oeste de la plaza de fútbol de San Antonio, con un azimut de 178° 18' y una distancia de 355 metros. La segunda calle es continuación de la vía que da acceso al Parque Municipal, situado en Barrio San Vicente con sentido oeste-este, hasta intersectar la finca de interés, con una distancia de 151.31 metros con sentido oeste-este. Con respecto a las obras de infraestructura, estas se construirán bajo la responsabilidad de la Municipalidad de Belén y en diferentes etapas.

Las obras a realizar serán las siguientes:

- Abrir y construir las calles descritas anteriormente, con una sección típica para un derecho de vía de 14 metros.
- Se construirán los correspondientes desagües pluviales.
- Se gestionará la instalación de tendido eléctrico y alumbrado público.
- Se extenderá la red de agua potable a las futuras Instalaciones del Liceo de Belén.

Obras Ejecutadas: Con relación al tema de interés por parte de la Municipalidad de Belén desde el año 1990 se han llevado a cabo las siguientes Obras:

- Movimiento de tierra y apertura total de las calles de interés con un ancho de 14,00 m y Construcción de calzadas en asfalto y algunos sectores de aceras y cordón de caño.
- Construcción de algunos sectores de alcantarillado pluvial con cajas de registro.
- Construcción Total del tendido eléctrico y alumbrado público.
- Construcción Total de la Red de Agua Potable.

Obras Pendientes de construcción: Algunos tramos menores de pluviales, aceras, cordón de caño y sobre anchos de las calzadas en asfalto.

Obras que se construyen a la fecha: Actualmente por medio de la cuadrilla municipal se lleva a cabo la construcción de cordón y caño en el sector de la Cruz Roja, con dirección sur hasta la intersección de la avenida que conduce al Liceo de Belén.

Sobre Ancho de Calzada Por Alfaltar



Cordón y Caño en Construcción



Obras presupuestadas por Construir: La Unidad de Obras ha definido la construcción de Infraestructura pendiente del Proyecto de interés y contemplada del Puente sobre el Río Bermúdez a la entrada del Liceo de Belén misma que se presenta en la siguiente Matriz.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Proyecto Infraestructura Vial Calle Liceo de Belén

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Construcción de Cordón y Caño	136,00	ml	¢ 28.604,00	¢ 3.890.144,00
Construcción de Aceras	204,00	m ²	¢ 18.008,00	¢ 3.673.632,00
Excavación	200,00	m ³	¢ 8.000,00	¢ 1.600.000,00
Suministro y colocación de carpeta asfáltica	100,00	ton	¢ 69.000,00	¢ 6.900.000,00
Suministro y colocación de tubería de Ø 24"	76,00	ml	¢ 121.567,00	¢ 9.239.092,00
Construcción de cabezal de entrada	1,00	unidad	¢ 365.959,00	¢ 365.959,00
Construcción de tragante de doble parrilla	1,00	unidad	¢ 365.959,00	¢ 365.959,00
TOTAL:				¢ 26.034.786,00

Obras No Presupuestadas que Deben Construirse: Se encuentra pendiente de presupuesto y programación algunos tramos de aceras, cordón de caño y sobreechamientos de la calzada en asfalto del sector localizado del puente sobre el Río Bermúdez hasta la Ruta Nacional 122.

Disponibilidad Presupuestaria de Obras por Construir: En el Presupuesto del presente año se ha contemplado para el sector ubicado del Puente sobre el Río Bermúdez al Sur una excavación de 65 m³, la construcción de 60 metros lineales de cordón y caño y colocación de 32 toneladas de asfalto

en los sobrecanchos de la calzada, para una inversión de ¢4,444,740,00.(cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta colones)

Conclusión: La Municipalidad de Belén por medio de su administración ha desarrollado a partir del año 90 y por etapas, las diferentes Obras de Infraestructura comprometidas en el acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria 50-90, artículo IV-A de fecha 29 de octubre de 1990, sin embargo, a la fecha todavía quedan pendientes de construir algunas Obras menores para completar la sección típica de 14,00 metros de las vías declaradas públicas con anterioridad para las vías que comunican el sector del Liceo de Belén.

Recomendaciones:

1. Previa programación de la Unidad de Obras, se debe contemplar en los próximos presupuestos ordinarios o extraordinarios los recursos necesarios para finiquitar las obras pendientes y comprometidas en el acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria 50-90, artículo IV-A de fecha 29 de octubre de 1990.
2. Informar al Señor Fidel Rodríguez sobre los diferentes aspectos contemplados en el presente Informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-126-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-90-14, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-05-1872-2014 de solicitud de cinco disponibilidades de agua para apartamentos, a nombre de Inversiones Muro del Campo S.A., en el distrito la Ribera 100 sur y 80 este del Cementerio. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-127-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio RH-SO-00024-2014 de Juan Carlos Cambroner, encargado del Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias, quien solicita se adicione un movimiento presupuestario a la modificación interna 02-2014, en estudio en este momento por el Concejo Municipal, ya que debido al evento que se dio de desbordamiento del Río Quebrada Seca el pasado 09 de mayo es necesario contar una tanqueta de agua impulsada por un motor para limpieza de vía pública, al igual que suministro de agua potable en caso de ser requerido. Por lo anterior, se requiere adicionar la suma de ¢8.382.245, recursos que provienen de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de

Obras. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

RH-SO-00024-2014

Por medio de la presente le suministro la información respectiva para realizar una adición a la modificación interna 02-2014, por medio de la transacción 05. Debido al evento que se dio de desbordamiento del Rio Quebrada Seca el jueves 09 de mayo y que afecto varias locaciones del Cantón como San Antonio, San Isidro, Barrio La Amistad, Barrio Cristo Rey y Ciudad Cariari es que se da por un hecho y como una necesidad latente que nuestra municipalidad y este proceso contemos con tanquetas de agua impulsadas por un motor para limpieza de vía publica al igual que suministro de agua potable en caso de falta del mismo por situaciones fortuitas. Con el visto bueno de Recursos Humanos y la Unidad de Obras se dispone del 45% en salarios del monto de la meta 203-02 Ejecutar el mantenimiento para la Seguridad Vial, recordandoles que esta puesto aun no se ha contratado y que el monto es de ¢8,382,245.00 de salarios que a esta fecha no se han utilizado, razón por la cual no se afectaría esta meta en su desarrollo.

El monto solicitado se trasladaría a Atención de Emergencias meta 106-03 en el código presupuestario que se detalla a continuación: Se detalla a continuación:

Numero	Código Rebajado	Código Aumentado	Monto aumentado	Programa
1	02-22-00-01-01 Sueldos Fijos	02-28-05-01-99	¢3,014,535.00	Programa III y Meta 106-03
2	02-22-00-02-03 Disponibilidad Laboral	02-28-05-01-99	¢753,633.00	Programa III y Meta 106-03
3	02-22-00-03-01 Disponibilidad Laboral	02-28-05-01-99	¢602,907.00	Programa III y Meta 106-03
4	02-22-00-03-03 Decimo Tercer Mes	02-28-05-01-99	¢516,148.00	Programa III y Meta 106-03
5	02-22-00-03-04 Salario Escolar	02-28-05-01-99	¢225,000.00	Programa III y Meta 106-03
6	02-22-00-03-99 Otros Incentivos Salariales	02-28-05-01-99	¢1,597,703.00	Programa III y Meta 106-03
7	02-22-00-04-01 Seguro Salud	02-28-05-01-99	¢877,658.00	Programa III y Meta 106-03
8	02-22-00-04-05 Contrato Popular	02-28-05-01-99	¢30,969.00	Programa III y Meta 106-03

9	02-22-00-05-02 Regimen de Pensiones	02-28-05-01-99	¢185,813.00	Programa III y Meta 106-03
10	02-22-00-05-05 Fondos Asemube	02-28-05-01-99	¢330,128.00	Programa III y Meta 106-03
11	02-22-01-06-01 Seguros	02-28-05-01-99	¢247,751.00	Programa III y Meta 106-03
<i>Total</i>			¢8,382,245.00	

Gracias

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-128-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el memorando conjunto DJ-164-2014/OF-RH-080-2014, de Ennio Rodríguez y Víctor Sánchez, Director Jurídico y coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, respectivamente, quienes luego de analizar el acuerdo N°1642-2014 relacionado con el informe del asesor legal MB-016-2014 con relación al nombramiento del Auditor Interno, recomiendan dejar en suspenso el concurso de selección de personal respectivo. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

DJ-164-2014/OF-RH-080-2014

Damos respuesta a su memorando AMB-MA-099-2014, del pasado 07 de abril del 2014, recibido el 08 del mismo mes y año, mediante el cual nos informa de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°16-2014, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil catorce, en su capítulo V, artículo 42, a través del cual se conoce y avala el informe del asesor legal MB-016-2014 con relación al nombramiento del Auditor Interno y en el que se expone la situación del concurso de selección de personal para llenar en propiedad ese cargo. Sobre el particular recomendamos dejar en suspenso el citado concurso, por los motivos que a continuación se exponen:

1- La existencia de una advertencia formal presentada al Concejo Municipal por la auditoría interna, con fundamento en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292, mediante oficio AI-76-2013 del 3 de octubre del 2013, producto de las inconsistencias de fondo que presenta el perfil del cargo de auditor interno, aprobado en Sesión Ordinaria N° 47-2013 del 6 agosto del 2013, la cual no ha sido resuelta de forma definitiva por el Concejo Municipal, como en efecto se confirmó en consulta verbal efectuada al señor Tomás Valderrama González.

2- La respuesta pendiente del Área de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, concerniente a la competencia exclusiva del auditor interno, en las decisiones de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, lo que incluye la definición y/o modificación, entre otros, del perfil del cargo de auditor

interno, el cual es un instrumento medular en el proceso de selección de personal que nos ocupa. Tal criterio fue solicitado por el señor auditor interno mediante oficio AI-29-2014 del 27 de marzo del 2014.

3- La existencia de una descripción de organización, funciones y competencias del Proceso de Auditoría Interna, la cual parece contrarí a lo establecido en la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y, el mismo Manual de Organización Institucional; situación también expuesta a la Contraloría General de la República mediante el ya citado oficio AI-29-2014.

4- Que precisamente es el actual Concejo Municipal, después de estudiar por espacio de varias semanas, el informe INF-RH-020-2010, del 13 de octubre del 2010, denominado: "Propuesta de ajuste a los instrumentos institucionales denominados, Manual Básico de Organización y Funcionamiento", como el oficio OF-RH-165-2011 de 30 de noviembre del 2011, quien dispuso aprobar los citados ajustes a esos instrumentos institucionales, según acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 04-2012 del 17 de enero del 2012, sin que a la legislación, jurisprudencia administrativa u otras disposiciones vinculantes en la materia se hayan modificado para pretender los cambios que han originado el diferendo institucional.

Sin otro particular

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, consulta como se va a suspender, si el Concejo tomó ya acuerdos al respecto.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Lorena Vargas Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Remitir a la Comisión Especial para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AMB-MC-129-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CO-17-2014, de Hazel Sanabria, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, donde solicita ratificar el dictamen CHAP-10-2014 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la corrección de la liquidación presupuestaria 2013. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

CO-17-2014

Por este medio solicito por favor que se ratifique El Dictamen CHAP-10-2014, Comisión de Hacienda y Presupuesto corrección Liquidación 2013, donde se aprueba la corrección a la Liquidación 2013 por un monto de superávit de ¢ 1.210.013.599,27. Gracias.

En colones

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	6.536.332.640,17	6.521.761.475,12
Menos:		
EGRESOS	6.536.332.640,17	5.311.747.875,85
SALDO TOTAL		1.210.013.599,27
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2013	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.210.013.599,27
Menos: Saldos con destino específico		801.790.789,46
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		408.222.809,81
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>801.790.789,46</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		41.808,34
Junta de Educacion 10% Impuesto Territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		142.361,15
Organismo de Normalizacion Tecnica 1% del IBI, Ley 7729		13.936,11
Fondo del Impuesto sobre IBI 76% Ley 7729		4.439.355,32
Mantenimiento y conservacion caminos vecinalesy calles urbanas		488.035,00
Fondo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93		7.610.257,32
Fondos de Estacionamiento(Parquímetros)N3580		3.237.500,00
Ley N7788 10% Aporte CONAGEBIO		1.339.748,42
Ley N7788 70% Aporte Fondos Parques Nacionales		8.440.415,02
Ley N7788 30% Estrategias de Proteccion medio ambiente		3.945.760,72
Saldo Partidas Especificas:		77.005,08
CEN CINAI RIBERA LEY 7755		77.005,08
Saldo Transferencias:		42.466.027,64
Construccion de Aceras La Asuncion		10.000.000,00

Construccion de Aceras La Ribera	10.000.000,00
Compra de materiales a Familias de Escasos Recursos	14.302,66
Aporte Jardin Botanico (compra terreno)	21.422.733,98
Proyectos y programas para la persona Joven	1.028.991,00
2,5% Aporte Medio Ambiente	3.072.325,88
Aporte Cruz Roja	1.506.694,30
5% Patentes para Educacion	7.143.240,52
7,5% Para el Deporte	8.643.977,64
5% Aporte Cultura	14.134.699,99
5% Aporte Salud	5.762.651,76
5% Aporte Seguridad	5.762.651,76
2,5% Instalaciones Deportivas	2.881.325,88
2,5% Aporte Biblioteca	2.881.325,88
FODESAF (Centro Infantil La Ribera)	180.000.000,00
Red Vial Cantonal Vial Ley 8114	381,30
Fondo de Acueducto	273.260.910,96
Fondo Servicios Ambientales	95.669.193,80
Cuidados Paliativos	408.850,00
Centro Infantil	4.115.821,00
Aporte Philliphs Morris	20.402.374,56
20% Patentes Inversion Obra Publica	103.902.154,11
.....	

Horacio Alvarado Bogantes

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Hazel Sanabria Sánchez

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

3/4/2014

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2013, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Ratificar el Dictamen CHAP-10-2014, Comisión de Hacienda y Presupuesto corrección Liquidación 2013, donde se aprueba la corrección a la Liquidación 2013 por un monto de superávit de ¢ 1.210.013.599,27.

ARTICULO 18. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, opina que:

- La Comisión de Emergencia se reunieron y autorizaron 100 horas de maquinaria, 100 horas para el dragado del Río, se reunieron en CONAVI con la Planificadora de Puentes y Rutas Nacionales porque no están incluidos los puentes, entonces reunidos con los vecinos de Cristo Rey, se recogieron firmas para presentar al Presidente de la Republica y que se adicione al Decreto de Emergencia, además la información se esta remitiendo a los Diputados de Heredia, el Ministro del MOPT dijo que esos puentes se pueden incluir en el Decreto de Emergencia, en Cristo Rey son 60 viviendas que siempre se inundan.
- Se reunió con el DIE para hablar sobre la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y deben corregir los planos eléctricos para autorizar la construcción de la Escuela, para el Colegio Técnico ya están autorizadas la construcción de las aulas. Como Concejo podrían respaldar la gestión ante el Presidente de la Republica, con copia a los Diputados.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que:

- Seguirá solicitando copia de los Oficios que envían al Presidente de la Republica o a Diputados del Partido Acción Ciudadana, con el afán de dar todo el apoyo, ya que se reunirá 1 vez al mes con los Diputados de la Fracción, porque le interesa que su partido esta en el Gobierno y se pueda trabajar por el desarrollo de este país, ya converso con la Primera Dama sobre lo que había expuesto en la reunión con el Alcalde, aunque no lo recordaba muy bien.
- En alguna oportunidad manifestó que visitaba la Sabana y veía a la Policía Montana realizando rondas, así lo ratifica el Periódico La Nación, no es ninguna mentirosa, porque el Alcalde dijo que no era cierto, aclara que no es para hacer polémica.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, plantea que el señor Rafa Arias Jefe de la Policía de San José, le dijo que cuando hay actividades se contrata la Policía Montada, porque la Policía Municipal de San José no tiene Policía Montada.

ARTÍCULO 19. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que el 8 de mayo se fue el agua en San Antonio, parece que un problema de las bombas, pregunta que paso?, porque parece que hace falta un levantamiento de por donde pasa la tubería de agua potable del Cantón, para evitar estos problemas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, estipula que las bombas de la Naciente San Antonio, se dañaron los motores, se arreglan, pero al arreglar el puente, se codeo una de las tuberías y algunos sectores se quedaron sin agua.

ARTÍCULO 20. La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta si el sistema de alerta temprana esta instalado o no.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que existe un informe del funcionario Juan Carlos Cambroner de hecho la invito a visitar y le ofreció a conversar con usted.

ARTÍCULO 21. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta:

- Si es de interés o sería importante un Decreto de Emergencia del Río Quebrada Seca para la Municipalidad de Belén. Si es así, se podría analizar la situación desde el punto de vista preventivo. Porque un decreto de emergencia se toma cuando la tragedia ya sucedió, sería interesante poder gestionar algo al priori, es decir, antes que suceda la tragedia.
- Con respecto a la señal de alerta temprana, se puede comentar en la Federación de Municipalidades de Heredia el problema que tenemos de instalación, para ver si nos ayudan. Porque el que este instalada en el Nacimiento no sirve porque es muy corto el trayecto. Tal vez la Municipalidad de San Joaquín o Heredia nos ayuden
- Con relación a la famosa acera alrededor de la plaza de San Antonio, felicitar a la Administración quedo muy bonita y sobre todo su uso es fundamental, igual el boulevard al frente de la Iglesia, ambas obras dan otra cara a ese sector. Al respecto lo que quiero mencionar es que le den mantenimiento a los asientos de ese boulevard ya que son de madera y se están pudriendo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta que los Decretos de Emergencia la Ley esta diseñada para solucionar acciones que se presenten, se giran por parte del Poder Ejecutivo, la Municipalidad no puede decretar un estado de emergencia, se puede acreditar la situación de hecho y motivarla.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el Decreto de Emergencia lo hace la Comisión Nacional de Emergencia, a través de la Comisión Local de Emergencia o la Comisión Regional de Emergencia.

ARTÍCULO 22. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que:

- En Calle La Labor construyeron apartamentos, hicieron acera, pero no cordón y caño, el agua se esta desviando hacia la calle.
- Los vecinos pintaron el muerto en Calle La Labor, porque volvió a suceder un accidente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, denuncia que:

- La Comisión Local de Emergencia funciona mas que la Comisión Regional de Emergencia de Heredia.
- Cuando presentaron la Modificación Presupuestaria ya se hubiera pintado los muertos, pero aun no se ha aprobado.
- Cuando sucedió lo de 2007 quien redacto el Decreto de Emergencia fue el Director Jurídico y se solicito al Presidente de la Republica su aprobación.

ARTÍCULO 23. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que la Comisión Regional de Emergencia ha funcionado siempre muy bien, así reconocido por la misma Comisión Nacional de Emergencia, porque se ha tenido grandes avances en coordinación en la región de Heredia, y por supuesto incluyendo a Belén.

ARTÍCULO 24. El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que:

- Hoy lo llamo Marlen Agüero, porque están haciendo gestiones sobre la parada frente a la Empresa Tabacalera, lo invito el viernes a las 10:00 am a una reunión con la Empresa, lo ideal es que la acompañe la funcionaria Ligia Franco, esto por los estudiantes que viajan en autobús durante la noche.
- La idea es que se ubique el Alcalde al lado de la Secretaria durante las sesiones, el Director Jurídico se puede ubicar atrás.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que se hizo la gestión y la Empresa quería remodelar toda la parada de autobuses, pero es Ruta Nacional, consultaron al MOPT y no han obtenido respuesta.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTÍCULO 25. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el siguiente informe:

Introducción

El informe que se presenta a continuación ha sido elaborado con el propósito de dar respuesta a las apelaciones presentadas al proceso de otorgamiento de becas municipales para el periodo lectivo del año 2014. En este informe se presenta la recomendación técnica de aprobación de nuevos beneficiarios para ser incorporados al Programa Municipal de Becas, así mismo se presenta la lista que propone la exclusión de beneficiarios del citado Programa, que por su condición de recibir un doble beneficio de beca no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Recepción y análisis de apelaciones

En el periodo comprendido entre el 02 y el 30 de abril, el Área de Desarrollo Social recibió las notas de apelaciones correspondientes al curso lectivo del año 2014. A continuación se presenta el nombre y centro educativo al que pertenecen los estudiantes que presentaron solicitudes de revisión de casos:

Nombre completo	Centro educativo
Alfaro González Johana	Escuela Manuel del Pilar
Arce Ibarra Nicole	Liceo de La Aurora

Campos Muñoz Frances	Universidad Técnica Nacional
Castro Martínez Andriw	Escuela España
Guzmán Martínez Aida	Escuela Manuel del Pilar
Jiménez Murillo José Fabio	Escuela Manuel del Pilar
Jiménez Villalobos Ginger Adriana	Liceo Experimental
Martínez Valverde Fabián	Liceo Experimental
Porras Quesada Xiomara	Colegio Técnico Jesús Ocaña
Rodríguez Camacho Karina	Colegio Nocturno Marco Tulio Salazar
Varela Navarro Lorena María	Liceo Regional de Flores
Villegas Murillo José Fabio	Colegio Vocacional de Heredia

Para estos casos se procedió a efectuar una nueva revisión documental, complementar, retroalimentar y actualizar la información en contacto directo con el grupo familiar y/o sus centros educativos. A partir de esta revisión de la información y de la situación presupuestaria es que se hacen las siguientes propuestas:

III. Detalle de los casos:

En lo referente a los casos de Aida Guzmán Martínez, Jiménez Murillo José Fabio y Castro Martínez Andriw, se les había denegado la beca debido a que esta había sido otorgada a un hermano o hermana y solo se realizó entrega de una beca por grupo familiar, sin embargo la condición socioeconómica requiere de un mayor apoyo económico. De conformidad a lo expuesto, se justifica el otorgamiento del beneficio para estos estudiantes. El caso de Karina Rodríguez Camacho, se había denegado la beca, debido a que no aparecía matriculada en el centro educativo indicado en la solicitud. Posteriormente se recopiló y verificó la información correspondiente que demuestra el traslado al Colegio Nocturno Marco Tulio Salazar. El resto de casos, aun cuando están bajo la línea de pobreza, no fueron contemplados como casos prioritarios, tomando en consideración las variables que inciden en el análisis socioeconómico del grupo familiar, tales como redes de apoyo familiares o debido a la retroalimentación recibida en las sesiones de trabajo con los representantes de los centros educativos. A pesar de esto, se cuenta con recurso presupuestario para atenderlos, por lo que se propone otorgar las becas solicitadas.

Para el caso de Campos Muñoz Frances, se mantiene el criterio de exclusión, el grupo familiar sobrepasa la línea de pobreza.

- Casos por excluir:

Como parte de las revisiones y monitoreos constantes que se realizan en coordinación con los centros educativos, se procedió a efectuar una nueva revisión de la lista de beneficiarios de este programa, para corroborar y confirmar que su situación no hubiese variado. A partir de esto, se logró determinar que durante el periodo transcurrido entre la aprobación de las becas municipales y el mes de mayo, varios estudiantes han sido beneficiados con otros programas de becas. El artículo 10 del Reglamento de Becas expone:

“Las personas solicitantes o beneficiarias de becas pueden gozar de otros beneficios asistenciales pero no otra beca de estudios (...)”

Luego de hacer una revisión individual de los beneficiarios de este Programa, se ha detectado que los siguientes casos no cumplen con los requisitos para ser becados debido a que reciben otro beneficio de beca:

Nombre	Centro educativo
Cristopher Solano Sáenz	Escuela Fidel Chavez
Aguilar Chavez Josué	Liceo Experimental Bilingue
Chaverri Zumbado Michael Vinicio	Liceo Experimental Bilingue
Monge Alfaro Lourdes	Liceo Experimental Bilingue
Montes Medina Yerling Danizza	Liceo Experimental Bilingue
Murillo Cruz Johana	Liceo Experimental Bilingue
Murillo Cruz Joseph	Liceo Experimental Bilingue

Recomendaciones:

A partir de lo expuesto anteriormente, se presenta como recomendación al Concejo Municipal, excluir como beneficiarios del Programa de Becas Municipales del curso lectivo 2014, a los siguientes estudiantes:

Nombre	Centro educativo
Cristopher Solano Sáenz	Escuela Fidel Chavez
Aguilar Chavez Josué	Liceo Experimental Bilingue
Chaverri Zumbado Michael Vinicio	Liceo Experimental Bilingue
Monge Alfaro Lourdes	Liceo Experimental Bilingue

Montes Medina Yerling Danizza	Liceo Experimental Bilingue
Murillo Cruz Johana	Liceo Experimental Bilingue
Murillo Cruz Joseph	Liceo Experimental Bilingue

Como producto de las apelaciones presentadas, se recomienda otorgar la beca municipal a a partir del mes de junio del 2014 a los siguientes estudiantes:

Nombre completo	Centro educativo
Alfaro González Johana	Escuela Manuel del Pilar
Arce Ibarra Nicole	Liceo de La Aurora
Castro Martínez Andriw	Escuela España
Guzmán Martínez Aida	Escuela Manuel del Pilar
Jiménez Murillo José Fabio	Escuela Manuel del Pilar
Jiménez Villalobos Ginger Adriana	Liceo Experimental
Martínez Valverde Fabián	Liceo Experimental
Porras Quesada Xiomara	Colegio Técnico Jesús Ocaña
Rodríguez Camacho Karina	Colegio Nocturno Marco Tulio Salazar
Varela Navarro Lorena María	Liceo Regional de Flores
Villegas Murillo José Fabio	Colegio Vocacional de Heredia

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el martes se puede convocar a juramentar a las Comisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el Informe denominado “Apelaciones al otorgamiento del Programa de Becas Municipales – Año 2014”.

INFORME DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO 26. El Sindico Propietario Alejandro Gómez, presenta el Informe CDSA 03-2014: Celebrada el 07 de abril 2014 a las 7:15 pm en la casa de Shirley Flores en Escobal con la presencia de los siguientes miembros del Concejo de Distrito de San Antonio: Regina Solano Murillo, Shirley Flores Melendez, Alejandra Solano Soto, Elías Guzmán Sánchez, Alejandro Gómez Chaves Sindico:

- 1- Se recibe nota de parte de la Secretaria Concejo Municipal el 23 de abril 2014. Con el oficio cm 063,2014 de Sara Viquez Calderon Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Y que es el proyecto Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica

para el ejercicio económico 2014, el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2015 y que a la vez se les comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el Cantón de Belén y que es de 6.896.084.00 distribuidos de la siguiente forma distrito San Antonio 2.816.080.00 – Distrito La Ribera 2.204.613.00 – Distrito La Asunción 1.875.391.00.

- 2- Se acuerda y recomendamos el proyecto interdistrital denominado construcción de rampas según Ley 7600 en las aceras de entradas en instituciones públicas, escuelas, kinder, Ebais, etc. Donde los Concejos de Distrito de Belén se unen en este proyecto, San Antonio 2.816.080.00, La Ribera 2.204.613.00, el Concejo de La Asunción 1.875.391.00 estuvieron de acuerdo en ceder sus partidas específicas respectivamente a la de San Antonio, para ejecución del proyecto antes mencionado, el cual se va a financiar con un monto total de 6.896.084.00 seis millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro con 00.100 el cual será ejecutado por el departamento de Obras de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de San Antonio.

ARTÍCULO 27. El Sindico Propietario Alejandro Gómez, presenta el siguiente informe:

1- Se recibe de parte del Área de Desarrollo Social informe con el propósito de dar respuestas a la recepción y análisis de apelaciones presentadas al proceso de otorgamiento de becas municipales para el periodo lectivo del año 2014 . En este informe se presenta las recomendaciones técnicas de aprobación de los nuevos beneficiarios para ser incorporados al programa Municipal de Becas.

2- Se revisa y se aprueba por unanimidad de parte de los miembros del Concejo de Distrito San Antonio, el informe análisis de apelación y recomendaciones de nuevos beneficiarios de Becas en Belén. por lo que recomendamos al Concejo Municipal Belén como se indica en el código municipal en el artículo 57 inciso A sea aprobado lo Antes Posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar el informe presentado por el Concejo de Distrito de San Antonio.

ARTÍCULO 28. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, presenta el siguiente informe:

Se recibe informe de Asociación de Desarrollo Integral La Ribera de Belén donde se informa del Programa de Formación Artística en el cual debido al incremento de año con año se solicita la posibilidad de un presupuesto extraordinario por la suma de ¢8.000.000.00, para completar las metas establecidas dentro del programa. Se acuerda en forma unánime. Solicitar una presentación de estos proyectos ante el Concejo Municipal para evaluar la posibilidad de poder ayudar en esta solicitud.

Se conoce el Oficio CM-063-2014 de Sara Viquez Calderon Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Mayra Calvo Cascante Ministerio de Hacienda, el monto destinado para las

partidas específicas correspondientes al año 2015, se asignó al Cantón de Belén la suma de \$6.896.084.00 – La suma correspondiente al Concejo de Distrito de La Ribera es de \$2.204.613.00 se procede a ratificar el acuerdo 01-2012 el cual dice que las partidas específicas de cada distrito se unirán y se entregarán por el monto total, en este caso corresponde al Concejo de Distrito de San Antonio para el proyecto denominado “Construcción de rampas según Ley 7600 y las aceras de entradas en instituciones públicas; el cual será ejecutado por el departamento de obras de la Municipalidad de Belén.

Se recibe nota de la Comisión de Asuntos Sociales la cual informa sobre apelaciones al otorgamiento del Programa de Becas municipales años 2014. Se procede a analizar el informe y se acuerda por unanimidad aprobar dicho informe para que se proceda con lo que sigue. Se acuerda remitir copia del Acta del Concejo de Distrito de La Ribera al Consejo Municipal, a la Alcaldía y al Sr. Jorge González G., del Área de Asistencia Administrativa Financiera para lo que corresponda. Sin más asuntos por tratar finaliza la sesión a las 9 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el Informe presentado por el Concejo de Distrito de La Ribera.

ARTÍCULO 29. El Síndico Suplente Gaspar González, presenta el siguiente informe:

- 1- Se acuerda ceder el monto correspondiente al distrito de La Asunción, proveniente de la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año 2015, según el oficio 063, 2014, por el monto de un millón ochocientos setenta y cinco mil, trescientos noventa y uno con cero céntimos \$1.875.391.00, al distrito de San Antonio para el proyecto interdistrital denominado construcción de rampas según Ley 7600 en las aceras de entradas en instituciones públicas como Escuelas, kinder, Ebais, etc. Esto según acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de La Asunción en el Acta 37, Artículo 1, del lunes 15 de octubre del 2012. Para un monto total entre los tres distritos de seis millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro con 00.100 \$6.896.084.00 el cual será ejecutado por el departamento de obras de la Municipalidad de Belén.
- 2- Se acuerda por unanimidad apoyar y entregar los proyectos de los grupos organizados del distrito La Asunción, dispuestos en la siguiente forma: ADILA. Construcción y reconstrucción de aceras en calles primarias, secundarias y servidumbres en el Distrito de La Asunción, alcantarillado y acera en Calle Tilianos, reconstrucción del lugar para la Imagen del Niño de Praga, Programa de Formación Artística, Proyecto Juventud 2015, Identificación y rotulación de especies de árboles y arbustos de parques públicos y aceras del distrito de La Asunción, reconocimiento a la identidad distrital 2015, Asociación Pro Salud EBAIS de La Asunción de Belén: Promoción, sensibilización y campañas en pro de la salud, con el objetivo de alcanzar la promoción de la salud mediante campañas, capacitaciones y actividades varias, enfocada a la estructura familiar de la comunidad.
- 3- El Concejo de Distrito de La Asunción, acuerda presentar como proyectos prioritarios del Concejo: Solución definitiva al problema de la vuelta del Niño de Praga en el distrito de La Asunción de la cual ya existe un estudio técnico. Solución al alcantarillado y acera de Calle

Tilianos. Reconstrucción y colocación del Niño de Praga. Solución al problema del alcantarillado de la zona industrial, zona del Salón Comunal y vecinos. Continuar el proyecto de construcción y reconstrucción de aceras en el distrito de La Asunción junto con ADILA.

- 4- Se recibe y se aprueba el documento de apelaciones al otorgamiento del Programa de Becas Municipales 2014.
- 5- La Sindica Elvia González les informa a los miembros del Concejo de Distrito de La Asunción, sobre la audiencia dada por el Concejo Municipal para el día 15 de mayo del 2014, a partir de las 6 pm en el Salón de Sesiones. E invita a la presentación del Informe de labores de la Alcaldía el 21 de mayo a las 6 pm en el Salón Comunal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que van a realizar con la Imagen del Niño Jesús de Praga.

La regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que la Imagen del Niño de Praga en La Asunción es algo muy cultural, además de religioso, la gente esta preocupada de cuando se colocara en el lugar, aunque esta en la Iglesia.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, solicita respetuosamente se haga llegar estos los documentos con anterioridad en forma digital, así lo estipula el Reglamento, para todos conocer la información previamente.

El Sindico Suplente Gaspar González, piensa que sería bueno tener las herramientas para presentar los informes digitalmente, sería bueno hacer un análisis para facilitar el trabajo de los lideres comunales, son muchos detalles como la redacción de actas o hacer un formulario mas practico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el Informe presentado por el Concejo de Distrito de La Asunción.

ARTÍCULO 30. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, dice que recibió el Oficio DE-918-05-2014 de Karen Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Se acuerda convocar a Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) el viernes 30 de mayo de 2014 a las 8:30 am en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizara una hora después con los delegados presentes. Por esta razón, se le convoca oficialmente a participar en la Asamblea Nacional de Municipalidades a realizarse el viernes 30 de mayo de 2014 a las 8:30 a.m. en el *Hotel Doubletree Cariari by Hilton San José*. Para confirmar su asistencia, favor comunicarse con la Sra. Yehudit Tapia Guzmán a los teléfonos 2225-3496 / 2280-9943 (ext.101), correo electrónico ytipia@unql.or.cr ó con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho a los teléfonos 2280-3096(directo) / 2280-9943 (ext.112), correo electrónico gsanchez@unql.or.cr

Esperamos contar con su importante presencia.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio MB-024-2014 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal a partir de la presentación del informe MB-008-2014 rendido por esta asesoría legal, en el cual se recomendó que se modificara el punto del acuerdo adoptado en la sesión día 4 de febrero de 2014 para que se indicara en el mismo un punto que determine: *“A efecto de establecer un procedimiento que permita contar con la información concreta que requeriría la Auditoría Interna para realizar estudios o relaciones de hechos respecto de eventuales incumplimientos de acuerdos del Concejo Municipal con fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Control Interno, se solicita a la asesoría legal presentar un proyecto para estos efectos”*, procede esta asesoría en cumplimiento de dicho acuerdo a remitir un proyecto de modificación Reglamentaria dirigido a incorporar un capítulo VI al REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE BELÉN, con el fin de regular como oportunamente se recomendó el procedimiento para verificar el cumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal por parte del jerarca administrativo, el cual se adjunta para valoración de este honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves
Asesor Legal del Concejo Municipal
Magíster en Derecho Municipal

PROYECTO DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE BELÉN

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que *“la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”*; lo cual claramente establece que el Gobierno Municipal será integrado por el Concejo Municipal y el Alcalde. El primer órgano, es deliberativo, plural y donde están representadas todas las fuerzas políticas de la comunidad, que de acuerdo con el sistema electoral de nuestro país, lograron obtener un puesto para pertenecer a ese órgano colegiado. El segundo, es un órgano unipersonal y ejecutivo; si bien es cierto que el Alcalde no forma parte del Concejo Municipal, es un elemento esencial del Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Que las funciones de los órganos que integran el Gobierno Municipal se detallan expresamente en los artículos 13 y 17 del Código Municipal. En el caso concreto, la preocupación de

este Concejo Municipal, es el incumplimiento de los acuerdos por parte del funcionario ejecutivo como administrador general de la Municipalidad. Siendo así, el artículo 169 de la Constitución Política, es el fundamento constitucional de las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 17 del Código Municipal; específicamente el inciso a) del artículo 17 expresa lo siguiente:

Artículo 17. — Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo supra-citado, se debe aclarar que no es correcto pensar que la relación Alcalde-Concejo es de subordinación, ya que podría concluirse que de alguna forma es así cuando se indica que el Ejecutivo Municipal tiene el deber de cumplir fielmente los acuerdos municipales. Al respecto, la Procuraduría General de la República indica lo siguiente, en el dictamen C-088-2013 con fecha del 27 de mayo de 2013: *“A partir de lo dicho, resalta palmario que la relación Alcalde-Concejo no es de subordinación, sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local –administración de los intereses y servicios locales-. En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia patria, al sostener: “...el Alcalde no es inferior jerárquico del Concejo; son órganos con competencias coordinadas pero no sujetas que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos. Su deber de velar por el debido cumplimiento de los acuerdos municipales no presupone una sujeción jerárquica con el Concejo. Consiste en una tarea consustancial a sus competencias gerenciales y ejecutorias, para la buena organización y funcionamiento de los servicios locales... (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, voto número 776-C-S1-2008 de las nueve horas veinticinco minutos del veinte de noviembre de dos mil ocho)*

CUARTO: No obstante lo anterior, el Alcalde Municipal, como el “ejecutivo municipal”, administrador general y jefe de las dependencias municipales; tiene el deber legal de ejecutar los acuerdos municipales que correspondan; siendo que como parte de ese deber deben asumir la responsabilidad *in vigilando* sobre sus subalternos, es decir está obligado a vigilar el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales conforme a las ordenes de ejecución que haya emitido para esos efectos. El Concejo Municipal, no se encuentra facultado para ejecutar sus propios acuerdos, ya que si bien forma parte del Gobierno Municipal, solo es un cuerpo deliberativo y no ejecutivo, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política. Es por esta razón que de no cumplir el Alcalde con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal en su calidad de administrador general y jefe de las dependencias municipales, esta conducta podría constituir un eventual incumplimiento de deberes, conducta tipificada en nuestro Código Penal; esto sin perjuicio de seguir el procedimiento establecido en el artículo 19 del Código Municipal, según lo ha indicado la misma Procuraduría General de la República en el Dictamen C-261-2005 del 19 de julio de 2005 que al efecto indicó:

“En efecto, el Concejo Municipal no se encuentra facultado para asumir las funciones propias del Alcalde Municipal. De allí que ese órgano colegiado no puede ejecutar sus propios acuerdos, como girar las órdenes al Departamento de Patentes para que notifique o clausure los locales de los parqueos que funcionan sin licencia municipal, o solicitar a los arrendatarios de puestos en la Multiferia que se apersonen a poner en orden su patente comercial (artículo 31 inciso c del Código Municipal). Lo anterior en el entendido, claro está, que el Alcalde tiene la obligación legal de ejecutar los acuerdos del Concejo, por disposición expresa del artículo 17, inciso a), del Código Municipal. Ahora bien, ante la negativa del Alcalde Municipal de obedecer los acuerdos del Concejo Municipal, tal y como lo plantea el señor auditor, se generaría un incumplimiento de deberes que, en todo caso, puede ser perseguido por las vías legales correspondientes (Ver dictámenes C-161-2004 del 26 de mayo del 2004 y C-201-2005 del 23 de mayo del 2005)”

También indicó sobre este tema el órgano Procurador: *“Frente a ello, tal y como acertadamente lo señaló la Asesoría Legal, existen únicamente dos alternativas: actuar con base en el numeral 19 del Código Municipal o plantear la respectiva denuncia penal por la eventual comisión del delito de incumplimiento de deberes, tipificado en el artículo 332 del Código Penal.(...) (...) Por consiguiente, desde todo punto de vista, resulta antijurídico y reprochable la conducta de un alcalde que no cumpla con este deber jurídico (...)” (Dictamen N° C-161-2004 del 26 de mayo del 2004 y C-201-2005 del 23 de mayo del 2005).*

QUINTO: Además de lo anterior, se debe considerar que el incumplimiento de acuerdos podría violentar las disposiciones de los artículos 3 y 4 de la Ley N° 8422, que al respecto indican:

“Artículo 3º- Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.” (el subrayado no es del original).”

SEXTO: Por otro lado tenemos las disposiciones del sistema de control interno, que efectivamente es un todo coherente, conformado por la Administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos de la Administración, que integra el sistema de fiscalización superior. La Ley es clara en establecer un detallado régimen de responsabilidad a fin de garantizar la efectividad del funcionamiento del sistema. Dentro de este régimen de responsabilidad le corresponde al jerarca, así como al titular subordinado, el deber de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema en cuestión:

“Artículo 10 -. Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

Por ende, de lo que se trata mediante este régimen integral de fiscalización, es de garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo del sistema de control interno, a fin de que la legalidad y la eficiencia en el manejo de los fondos públicos sean los pilares del funcionamiento de la Administración Pública.

SETIMO: Que en el dictamen C-275-2000 del 18 de octubre de 2000, la Procuraduría General de la República indica que de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, correspondería al Concejo Municipal solicitar la intervención de la auditoría cuando las circunstancias así lo ameriten, para garantizar el buen funcionamiento de los órganos administrativos; teniendo en cuenta que con base en el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, auditoría interna es una dependencia del Concejo Municipal. Con el fin de regular adecuadamente el procedimiento que permita establecer el fiel cumplimiento de acuerdos, así para establecer el deber legal que se le impone a la administración activa para que también sea responsable del manejo de este sistema; es potestad del Concejo Municipal con fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Control Interno, definir el procedimiento por la vía de Reglamento, para requerir la intervención de la Auditoría Interna a efecto de establecer las medidas que se pueden tomar en el caso concreto, y que con base en la determinación de los acuerdos con los que la administración municipal ha incumplido valore si procede elaborar una relación de hechos, en caso de que eso sea procedente, en cuyo caso el órgano instructor necesariamente debe ser la Contraloría General de la República con fundamento en el artículo 12 de su Ley Orgánica.

POR TANTO. El Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Belén, conforme a las potestades conferidas por los artículos 169, 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 incisos c), del Código Municipal, acuerda modificar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en los siguientes términos:

Artículo 1: Adiciónese un capítulo VI, corriendo la numeración de los artículos posteriores, capítulo que se leerá de la siguiente forma:

*“CAPITULO VI
DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS*

Artículo 78: En la última sesión de cada mes, la Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento, indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de notificación de los mismos y el funcionario responsable de su cumplimiento.

Artículo 79: De previo a remitir el informe indicado en el artículo 79, la Secretaría del Concejo Municipal verificará si ha ingresado a la corriente administrativa de correspondencia o de informes presentados ante el órgano colegiado, información parcial o aclaratoria en relación con los acuerdos que se han adoptado, y que permita establecer si los acuerdos pendientes mantienen interés actual o carecen de él.

Artículo 80: Con el fin de facilitar la verificación de los acuerdos ejecutados, el Alcalde Municipal y los funcionarios Municipales bajo la jerarquía del Concejo, deberán indicar expresamente en los oficios que se remitan a la Secretaría, el número de acuerdo u oficio del Concejo Municipal que se responde; en caso contrario la Secretaría queda autorizada a prevenir de oficio que se aclare esa referencia necesaria para la conformación de expediente, bajo el apercibimiento de revolver al funcionario responsable la documentación.

Artículo 81: Una vez determinados los acuerdos pendientes de cumplir por parte de los funcionarios responsables, el Concejo Municipal, por una única vez realizará una prevención de cumplimiento que de modo concreto, indicándole expresamente al funcionario responsable la situación de mora administrativa en que se encuentra y las consecuencias y responsabilidades de no cumplir los acuerdos pendientes en el plazo que se le confiera al efecto.

Artículo 82: Vencido el plazo conferido para el cumplimiento o respuesta de los acuerdos pendientes de ejecución, la Secretaría del Concejo Municipal conformará el expediente que reúna la documentación acreditada conforme a los artículos anteriores, y el Concejo Municipal valorará la posibilidad de remitir a la Auditoría Interna los mismos con el fin de que ese órgano de control interno elabore los informes o relaciones de hecho que resulten necesarios para establecer las eventuales responsabilidades que se desprendan de las conductas omisivas acreditadas.

Artículo 2: Rige a partir de su publicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 32. Se conoce Moción que presenta la Regidora Suplente María Cecilia Salas, la cual es acogida por la Regidora Propietaria María Lorena Vargas.

REFLEXION

En el año 2010 asumimos un reto que jamás me imaginé podría vivir; acepté ser regidora suplente de la Municipalidad de Belén. Al principio pensé que mi papel sería solo de oyente y espectadora de las decisiones que otros tomarían para mi querido cantón. Obviamente no fue así. Rápidamente me vi involucrada en el estudio y la toma de decisiones importantes para el futuro de Belén. En el año 2014 se terminaría en circunstancias normales el período de gobierno. Por una excepción se llevará por dos años más. En estos cuatro mucho ha cambiado la democracia costarricense. En las

elecciones de Febrero y Abril fue evidente la voluntad popular que gritó por un cambio. También yo cambié en estos cuatro años. Compartí y aprendí de compañeros de los otros partidos presentes en el Concejo Municipal. De los cuales en varias ocasiones disentí de sus planteamientos. Sin embargo reconozco que nos une una enorme voluntad y empeño para sacar adelante lo mejor para nuestro cantón. Esto significó que algunos de mis correligionarios se alejaron producto de mi acercamiento a mis supuestos "adversarios".

Es esto reprochable, seguro que para algunos sí lo es: " la unanimidad no existe " he escuchado muchas veces. Y lo puedo reafirmar porque esto lo he aprendido en estos cuatro años. Como va usted a considerar adversarios a personas que lo invitan a sentarse en una mesa a discutir con profundidad y de manera muy seria los problemas comunales. Yo me hice liberacionista en mis años de carrera universitaria en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Valoré la social democracia como la alternativa para lograr el desarrollo de mi país. Yo no he dejado de ser social demócrata. Al contrario cada día estoy más convencida de la importancia de estar abierta al dialogo y a tratar de buscar encuentros con opiniones diferentes a la mía. De buscar equidad y justicia como la única vía para lograr el desarrollo social. Estoy convencida que la democracia representativa está dando pasos agigantados para transformarse en una democracia participativa. Prueba de ello es la necesidad popular de comunicarse con sus dirigentes y que estos escuchen su voluntad.

Liberación Nacional debe revisarse muy profundamente pero mientras tanto sus representantes comunales debemos dar la cara y buscar encuentros y acercamiento con el resto de los partidos presentes en el cantón. Por todo lo expuesto el pasado 1 de mayo dí mi apoyo para la Presidencia del Concejo al señor Desiderio Solano representante del Partido Independiente Belemita. Esto por cuanto debí asumir el puesto de propietaria ante la ausencia del regidor propietario. No soy traidora aunque así nos hayan llamado, pero sí somos responsables porque nos presentamos a cumplir con nuestro deber para cual fui electa. Mi conciencia está tranquila, mis decisiones son producto de una profunda reflexión y de un enorme compromiso con el mejoramiento de Belén y de la democracia.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que todo su apoyo a la Regidora María Cecilia Salas y hace suyas estas palabras pronunciadas por la compañera y agradece el tiempo para expresar su pensamiento.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que agradece a doña Cecilia haber respondido, eso es una de las cosas maravillosas de la democracia, poder expresarnos aunque no coincidamos; claro que estoy en total desacuerdo con su posición pero la respeto. De su lado ve totalmente diferente el panorama y sobre todo queda evidenciada la falta total de comunicación. Si algo ha sobrado en este Concejo ha sido el respeto, nunca es tarde para rectificar para cambiar nuestra imagen, porque nos ha cogido tarde, tenemos que sanear desde adentro y este problema interno claro que afecta el trabajo de este concejo, tenemos que dialogar, esto es un órgano colegiado y político y tenemos que ser capaces de entender que solo a través del dialogo se puede mejorar. Los comentarios inteligentes son siempre bienvenidos porque ayudan a construir no a destruir,

porque ennoblecen no degradan, por eso me extraña que siendo los comentarios que aquí se hacen tan respetuosos, por parte de todos, la gente se pueda sentir ofendida.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, advierte que difiere en algunas cosas con la Regidora María Cecilia Salas, porque no encontró en dialogo en su propia casa, no hubo apertura en una democracia participativa.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, describe que en la sesión pasada escuchamos el documento de la Regidora Luz Marina Fuentes, nos quedamos callados por respeto, la democracia es cuando también cedemos, era la posición de la Regidora Luz Marina Fuentes y la aceptamos y nos quedamos callados, igual la Regidora María Cecilia Salas tiene todo el derecho de expresar su opinión, tenemos comentarios que el Concejo no sirve para nada, que entraba, si queremos ser partícipes de ese comentario, nosotros mismos nos estamos enlodando, ha sido independiente y autónoma en sus decisiones, de aquí para adelante en estos 2 años si queremos sacar la cara como Concejo tenemos que trabajar en conjunto, en algunas cosas no estaremos de acuerdo, pero el Concejo de Belén es sumamente respetuoso, aquí no nos gritamos, no alzamos la voz, estamos trabajando por el Cantón, tenemos diferentes proyectos y visión, pero tienen que resolver lo que sucede a lo interno de un partido, es una cuestión de imagen.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el asunto ya cansa, lo demás sobra.

ARTÍCULO 33. Se conoce Moción que presenta la Regidora Suplente María Antonia Castro, acogida por el Presidente Desiderio Solano.

Que el hecho de que la Sala IV aceptara el Recurso de Inconstitucionalidad con respecto a la Ley de Zonas Francas, significo un esfuerzo enorme y gran derroche de conocimiento. Por lo que nosotros solicitamos una felicitación para el Dr. Ennio Rodríguez, autor del Recurso. Esto para que si se ganara y dijeran que la Municipalidad de Belén hizo o no lo hizo. No es cierto, nosotros como Municipalidad, no redactamos. El que redacta merece la felicitación se gane o no se gane.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Enviar una felicitación para el Dr. Ennio Rodríguez, autor del Recurso.

ARTÍCULO 34. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom. Amparada en el Código Municipal. Mociono:

1- Que de acuerdo a los acontecimientos del 8 de mayo 2014, con relación a la salida del cauce del Río Quebrada Seca, en varios puntos del Cantón de Belén, alterndo la seguridad, la paz, la tranquilidad de muchas familias así como, causando de nuevo perdidas económicas para las personas y para el Cantón.

2- La inversión que a nivel municipal se ha hecho en obras de infraestructura y amortiguamiento dejaron ver las debilidades que tenemos en detener las inundaciones.

3- Que hoy todavía no se inicia con la construcción de las viviendas de las familias, damnificadas; y sufrimos la misma situación; muchos años después.

Petitoria Solicitar Administración Municipal

Solicito un informe sobre los proyectos de condominios, urbanizaciones, comerciales, industriales, apartamentos, que desfogon las aguas pluviales en el Río Quebrada Seca, para determinar si poseen lagunas de retardo o sistemas de amortiguamiento de las aguas pluviales que van al Río Quebrada Seca y Bermúdez. Que nuevas edificaciones, que no sean viviendas unifamiliares, deberán de presentar un sistema eficiente, que reduzca el impacto de descarga de las aguas de forma directa al Río Quebrada Seca y Río Bermúdez. Este sistema debe ser valorado y aprobado por la Unidad de Obras y la Unidad Ambiental. Que obras constructivas cuyas aguas va a estos ríos integren a sus diseños áreas verdes y parqueos que eviten la impermeabilidad del suelo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, afirma que existe una directriz de la Administración, de no construir proyectos sin una laguna de retención, pero hagamos inspección el fin de semana, para conocer algunas lagunas de retención, es interesante ir a DIPO, donde la laguna de retención esta en el parqueo, para que le informen a la gente.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que el 8 de mayo paso por el Rent a Car, algo fallo porque no tenía agua la laguna de retención, por lo tanto acepta la invitación para visitar las lagunas de retención y ver como funcionan.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que el informe puede anexar algunas fotografías y una inspección, porque se imagina que los funcionarios realizan inspección mínimo cada 6 meses, ya que puede ser una medida paliativa esas lagunas de retención.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde un informe sobre los proyectos de condominios, urbanizaciones, comerciales, industriales, apartamentos, que desfogon las aguas pluviales en el Río Quebrada Seca, para determinar si poseen lagunas de retardo o sistemas de amortiguamiento de las aguas pluviales que van al Río Quebrada Seca y Bermúdez. Que nuevas edificaciones, que no sean viviendas unifamiliares, deberán de presentar un sistema eficiente, que reduzca el impacto de descarga de las aguas de forma directa al Río Quebrada Seca y Río Bermúdez. Este sistema debe ser valorado y aprobado por la Unidad de Obras y la Unidad Ambiental. Que obras constructivas cuyas aguas va a estos ríos integren a sus diseños áreas verdes y parqueos que eviten la impermeabilidad del suelo.

ARTÍCULO 35. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, indica que el puente de Cristo Rey, no se ha construido porque una vecina esta opuesta, hoy el puente se boto.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 36. Se conoce trámite 1966 de Lic. Gustavo Rodríguez González, Presidente Asociación Cultural El Guapinol, correo electrónico elguapinol@gmail.com dirigido al señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. En el Informe de Labores 2013 de la Alcaldía Municipal que fue publicado mediante boletines y en el periódico Belén Al Día de Abril y Mayo 2014, se indica que el Programa de Cursos de Formación Artística de la Unidad de Cultura logró consolidar en todo el Cantón el desarrollo de 54 cursos para 729 beneficiarios. A la vez manifiesta que tanto a la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera como la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción se les asignó la suma de ¢10.000.000,00 a cada una, mientras que a la Asociación Cultural El Guapinol, le fue asignado la suma de ¢27.292.281,00, lo cual es cierto en cuanto a montos girados. No obstante, en honor a la verdad, es preciso aclarar a su persona y a la opinión pública, que el monto asignado a la gestión de los Cursos de Formación Artística por parte de la Asociación Cultural El Guapinol fue de ¢12.592.581,00, y que con ese monto, la Asociación gestiona en la Casa de la Cultura 28 cursos para 370 beneficiarios, lo que significa, que durante el año 2013 gestionó el 52% de la totalidad de los Cursos de Formación de todo el cantón, para un 51% de la población beneficiada, del dato expresado en dicho informe.

Por otra parte, no se informa en ese documento que los ¢14.700.000,00 restantes, fueron aplicados por la Asociación Cultural El Guapinol en la gestión de 29 talleres que atendieron a más de 500 beneficiarios en las tres escuelas públicas de Belén y en las agrupaciones de adultos mayores. Además no se indica también que se realizaron a lo largo del año en instituciones públicas y privadas y en todo el cantón, 59 actividades artísticas culturales para beneficio de toda la población belemita, dato que les fue proporcionado en los informes presentados por nuestra organización a principios de año, conforme a la legislación vigente.

Presupuesto asignado a la Asociación Cultural El Guapinol

Proyecto	Monto Asig.	Metas Alcanzadas
Cursos de Formación Artística	¢12.592.581	28 Cursos de Formación para 370 Beneficiados
Talleres Escuelas y Adultos Mayores	¢14.700.000	29 Talleres para más de 500 beneficiados
Totales	¢27.292.581	57 Cursos y Talleres para 870 Beneficiados.

Por todo lo anterior, deseamos que quede claro, que no se puede decir en ningún momento que la Asociación Cultural El Guapinol, recibe un monto mayor a las demás Asociaciones por "hacer lo mismo", pues no es cierto, además tampoco es válido decir que la Asociación solo atiende el Distrito San Antonio, pues los talleres de Escuelas Públicas y Adultos Mayores, se aplican en los tres

distritos. Desconocemos el motivo por el cual a su persona le llega información incompleta, pero le invito a revisar detenidamente los informes brindados por nuestra organización para poder tener claridad de lo que se publica en sus informes y en los medios. Los Talleres en Centros Educativos Públicos y los Talleres de Adultos Mayores han generado un significativo impacto socio cultural en Belén, y ha sido mediante una alianza estratégica que por espacio de dos décadas se ha tenido con la Municipalidad, contribuyendo en promover ampliamente el desarrollo cultural de Belén, sería muy lamentable considerar que por falta de información precisa, se haya dejado de apoyar estos proyectos.

Esperando con esto aclararle a usted y a la opinión pública los datos correctos de la asignación presupuestaria a nuestra organización para el 2013.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que en 4 años hemos visto las mismas notas, vimos la proyección de la Asociación Cultural El Guapinol, no entiende porque constantemente la idea es quitar el dinero al Guapinol, porque la Asociación de La Asunción y La Ribera no han asumido todos los cursos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, precisa que históricamente al Grupo Guapinol se ha dado mas dinero que en cualquier momento de la historia, dirá las cosas como son, como lo hizo la Presidenta de la Republica, porque no entiende, creen que esta en contra del Guapinol, pero asegura que desde el 2007 ha recibido mas de ¢150.0 millones, esta claro como administrador que con el presupuesto de las Asociaciones de La Ribera y de La Asunción generan los mismos cursos que el Guapinol, no puede permitir que la Asociación de La Ribera y La Asunción se diga que no se han sacrificado igual, vean las cifras del 2007, lo que se les ha dado, nunca estará en contra de ningún grupo que vaya a favor de la cultura, pero la distribución debe ser equitativa, deberían cobrar a la gente que tiene dinero, porque los cursos son para la gente de escasos recursos, es injusto como lo ha dicho que su hermana vaya a un curso de cocina y no pague, hasta gente fuera de Belén y que no paguen, cuando analicen la situación del Guapinol no es que están en contra, porque si están recibiendo el dinero, es una fijación a ciertas cosas porque supuestamente esta en contra, ha ayudado y colaborado con el Guapinol, como a ningún grupo para desarrollar la cultura, pero no es justo que el recurso de la Municipalidad se destine para pagar una secretaria y pagar un alquiler, porque el dinero es para los cursos de formación, es dinero de los ciudadanos belemitas.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que se debe comparar el dinero con las actividades que realizan, no hay que discriminar si una persona tiene recursos, porque es ciudadano belemita y tiene derecho a participar, igual que una persona de escasos recursos.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que hace un par de años la comisión de asuntos sociales cuando analizo el presupuesto se nos explicó lo siguiente (si Lorena que es la más esterada de esto ve que estoy equivocada agradecería que me corrigiera). El programa de descentralización cultural que promovió la municipalidad abarcaba únicamente los cursos de Formación Artística, entendidos estos como el paquete de cursos en diferentes áreas artísticas que se ofrecerían a la comunidad. Cada grupo organizado que fue parte de esta descentralización debe

presentar el presupuesto de los cursos que impartirán. Hasta donde se nos explicó el asunto radica en que la Asociación Guapinol incluye dentro de este presupuesto de Formación artística dos proyectos grandes e importantísimos que ellos maneja, uno destinado a adultos mayores y otro a los niños de las escuelas, para evitar confusiones se debería presentar estos dos proyectos por aparte. Por ejemplo ADILA año con año manejamos proyectos dedicados a los jóvenes, pero presentamos este proyecto independiente de los cursos de formación artística, algunas veces nos lo financian, otras veces no. Si esta interpretación no es la correcta sería importantísimo que se aclare conjuntamente entre las partes involucradas.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, manifiesta que reconoce que el Alcalde ha hecho y sigue haciendo grandes esfuerzos por esta comunidad, pide disculpas sino se entendió de otra manera. Respecto al tema, la nota va dirigida al Alcalde. Afirma que son acertadas las acotaciones de la Regidora Luz Marina Fuentes. Propone con todo respeto que si hay alguna duda se podría consultar directamente a la Asociación Cultural El Guapinol que nació desde el año 1993. Añade que esta Asociación ha estado trabajando en el tema cultural desde 1993 junto a la Municipalidad de Belén. Agrega que este cantón de Belén ha tenido muchas iniciativas culturales; ha sido enumerables, como por ejemplo la Academia Artística Belemita 1973, o como Sembrando Futuro que hoy ya no existe pero que han dejado su herencia que todos los belemitas han disfrutado de una o de otra manera. Solicita que se invite a la Asociación para que aclaren las dudas que se tienen.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, avala que en el caso de la Asociación de La Ribera vienen claro cuales son los cursos que se deben impartir en el proyecto de formación artística, de hecho están solicitando un presupuesto de ¢8.0 millones, no entiende porque siguen diciendo que no se le dan recursos, porque se sigue dando el dinero, ya se acordó entregarles los ¢50.0 millones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que independientemente quien esta en el Grupo Guapinol los cursos tienen una proyección comunal, a los niños a personas de escasos recursos, las personas que pueden dar un aporte, se les debe pedir una cuota, en el Grupo Guapinol todos son adhonorem, deben tener una persona en la parte administrativa que se haga cargo, porque los cursos generan una gran cantidad de gestiones, deben contar con una oficina, las Asociaciones de Desarrollo tienen otros ingresos, no así el Grupo Guapinol, ahí hay diferencia.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que se les debe aclarar muy bien para qué es la audiencia, para que en su presentación sean directos y concretos.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA María Lorena Vargas: PRIMERO: Incorporar al Expediente. **SEGUNDO:** Invitar a la Asociación Cultural El Guapinol a una Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 37. Se conoce oficio FMH-022-1-2014 de María José Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 04-190214, celebrada por el

Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día diecinueve de febrero del año dos mil catorce y declarado en firme el día 5 de marzo del 2014, que dice: ACUERDO 04

Considerando:

1. Que la señorita Hazel González Soto, Coordinadora UTAM, presenta el informe de labores del II Semestres del 2013.
2. Que los señores miembros de este Consejo Directivo mencionan la importancia de exponer el informe el los Concejos Municipales.

Se acuerda: PRIMERO: solicitar audiencias a los concejos municipales miembros de la federación de municipalidades de Heredia, preferiblemente en sesión extraordinaria para presentar el informe de labores correspondiente al II semestre del 2013. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Brindar la audiencia solicitada para el día jueves 19 de junio a las 6:00 pm.

ARTÍCULO 38. Se conoce trámite 1980 de Rigoberto Cerdas González. La presente es para saludarles y a la vez solicitarles la posibilidad de ver si nos pueden ayudar con la construcción de un muro de retención al frente de nuestra vivienda ya que en los últimos años se ha estado lavando el terreno, agradeciendo de antemano cualquier ayuda que ustedes nos puedan brindar, ya sea con materiales o con la construcción del mismo, mi casa esta ubicada en barrio san Vicente costado este del parque infantil. Agradeciendo su pronta atención se despide.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda y se le brinde una respuesta al interesado.

ARTÍCULO 39. Se conoce trámite 1959 de Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), correo electrónico ccerdas@femetrom.go.cr. La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) desde hace varios años ha venido realizando un esfuerzo por promover la reflexión y análisis sobre diversas temáticas de interés para el sector municipal, entre ellas el desarrollo de “ciudades inteligentes” y su implementación en la gestión municipal. En este contexto, tiene el agrado de invitarle al foro “Ciudades inteligentes: Apoyo de los sistemas de información e índices socioeconómicos en la gestión municipal y desarrollo local”, esta actividad se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer, (5to. Piso), el miércoles 14 de mayo del presente año de 8:00 a 4:00 p.m. El objetivo principal consiste en sensibilizar a los funcionarios municipales sobre el uso óptimo de los sistemas de información estadística e índices socioeconómicos disponibles, en procura de avanzar hacia una gestión municipal moderna acorde con el concepto de Ciudad inteligente.

Esperamos contar con la valiosa participación. Quedamos a la espera de su amable respuesta. Favor confirmar con la Sra. Cindy Cerdas al correo ccerdas@femetrom.go.cr o a los teléfonos 2248-0643 ó 2248-0670.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación.

ARTÍCULO 40. Se conoce trámite 1965 oficio CS-CIDCSO-61-2014 de Jorge Herrera Murillo Subdirector de la Escuela de ciencias Ambientales y el señor Carlos Eduardo Cruz Meléndez Coordinador de CIDCSO. Reciban un cordial saludo. Siendo la eliminación de desechos sólidos una difícil y a la vez permanente tarea de los gobiernos locales que conlleva la necesidad de conocer y valorar distintas opciones para el tratamiento de la basura, hemos programado, en colaboración con el Movimiento Félix Arcadio Montero, una conferencia para el viernes 30 de mayo de 2014, con el título "Objeciones y Alternativas a la incineración de residuos sólidos". Actividad dirigida tanto a la comunidad universitaria interesada y ocupada en temas ambientales como a las autoridades municipales y dirigentes locales de los cantones heredianos. La conferencia será impartida por la señora Magdalena Donoso, quien es licenciada en comunicación social, periodista y diplomada en el análisis y gestión del medio ambiente, habiendo trabajado por más de 20 años en la coordinación de acciones ambientales y comunicacionales en organizaciones vinculadas al medio ambiente, en las áreas de bosques, tecnologías alternativas y residuos, en Chile y en Inglaterra, siendo la señora Donoso desde el 2010 Coordinadora Latinoamericana de GAIA (Alianza Global por Alternativas a la Incineración).

Sirva entonces la presente para invitarlo a participar de este encuentro. La actividad será, pues, el viernes 30 de mayo de 9:00 a.m. a 12 m,d en la Sala de conferencias de la facultad de Ciencias Sociales (CAMPUS Omar Dengo en Heredia). Para cualquier información que necesite por favor comuníquese con nosotros al teléfono 2277-3249.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación.

ARTÍCULO 41. Se conoce oficio RC-D-2014-0061 de Lic. Luís Vega Barrantes Jefe de Región Central Metropolitana, Fax: 22230315 dirigido a Lic. José Edo. Cubillo Pérez, Jefe de la delegación de Heredia con copia al Concejo Municipal. Remito copia del oficio DGPT-0914-2014, enviado a esta oficina por el Lic. Germán Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito y relativo a los oficios 1246-2014 y 1233-2014 enviados por la señora Ana Patricia Murillo Delgado de la Municipalidad de Belén, en la cual denuncia diferentes tipos de hechos que se presentan en el cantón de Belén. En relación a lo indicado supra y conforme a la normativa legal vigente, solicito realizar la investigación del caso en diferentes fechas. Documentar el tipo de problemática existente y las acciones realizadas mediante fotos, videos y otro y remitir a esta regional y al denunciante en el tiempo de ley correspondiente, un informe sobre lo actuado esto en cumplimiento de los 105 y 107 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, Ley de Control Interno N° 8292 y la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220.

Adicionalmente solicito comunicar a los afectados y a la comunidad sobre los avances de la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el asunto a la Comisión de Enlace con el MOPT formado por María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campo y Luis Ángel Zumbado Venegas para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 42. Se conoce trámite 2013 oficio DIGH-171-14 de Ing. Carlos Romero Fernández, Jefe de Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, SENARA, fax: 2257-9733. En atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 04-2013, celebrada el 21 de enero del 2014, mediante el cual se remite al SENARA copia de los informes CTA-011-2013 y un anexo al mismo, el cual esta relacionado con los terrenos afectados por vulnerabilidad extrema. Al respecto se procedió a analizar la información de las urbanizaciones y condominios indicados, su ubicación en el mapa de vulnerabilidad a la contaminación (se adjunta) y se solicitó criterio a la Dirección Jurídica del SENARA por medio del oficio DIGH-168-14, en cuanto a que existen una serie de urbanizaciones y condominios, las cuales ya contaban con los permisos de construcción emitidos años anteriores. Se trata de 6 urbanizaciones o condominios, algunas de las cuales poseen tanque séptico por lote o propiedad y algunos poseen planta de tratamiento, siendo estas las siguientes:

Nombre del Proyecto	Año del Proyecto	Sistemas de Aguas Negras	Vulnerabilidad	Cantidad de lotes faltantes
Fraccionamiento Beto Murillo	1999	Tanque séptico por cada lote	Vulnerabilidad extrema en toda la finca	3
Condominio Haciendas de la Ribera	2005	Planta de tratamiento en operación	Vulnerabilidad Extrema en la parte sur del Proyecto	4
Urbanización la Ribera	1980 y 1985	Tanque séptico por cada lote	Vulnerabilidad Extrema en todo el proyecto, únicamente queda por construir lote folio real 104875-000	1
Urbanización Estancias de la Ribera	2005	Tanque séptico por cada lote	Vulnerabilidad extrema gran parte del proyecto	5
Urbanización Doña Claudia	1973	No existe planta de tratamiento	Vulnerabilidad extrema en la parte central del proyecto	11
Urbanización Manantiales de Belén	1998	Planta de Tratamiento en operación y operada por la Municipalidad de Belén	Vulnerabilidad extrema en la parte norte del proyecto	17

En el mismo oficio se consideró, para efectos de valoración por parte de la Dirección Jurídica la siguiente posibilidad.

1- En los casos que se encuentra funcionando la planta de tratamiento, como es el caso de la Urbanización Manantiales de Belén y Condominio Haciendas de la Rivera, y que se trate de la construcción de una vivienda, se permita emitir los respectivos permisos por parte de la Municipalidad. En ambos casos, hay propiedades con extensiones superiores a los 1000 metros cuadrados en las cuales se requiere la valoración hidrogeológica.

2- En los casos en que las urbanizaciones y condominios, no poseen plantas de tratamiento, se puede recomendar que en las propiedades en las que se incluya un sistema de tratamiento superior al tanque séptico y se asegure la protección del recurso hídrico que la municipalidad emita los respectivos permisos de construcción, cuando es para vivienda y propiedades menores a los 1000 metros cuadrados.

Ante la consulta a la Dirección Jurídica del SENARA, el Lic. Giovanni López, por medio del oficio DJ-150-14, indica en términos generales, que no corresponde a la Asesoría Jurídica del SENARA analizar y determinar lo que procede en cada caso, siendo este asunto competencia de la Municipalidad de Belén. Por tanto, se le indica al Concejo Municipal de Belén, ante la consulta relacionada con el informe CTA-011-2013 y anexo, corresponde a la asesoría jurídica de la Municipalidad de Belén, analizar y recomendar las medidas que corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador y a la Comisión de Obras para que brinden un informe a este Concejo Municipal.

A las 9:40 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal